

# V REPRESENTACIÓN

## V.1

# VISIÓN GENERAL DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA (EPA)

En este apartado se analizará el empleo del Sector público y su distribución por sexo en relación a determinadas variables dentro del ámbito de estudio y definiciones establecidos en la Encuesta de Población Activa (EPA), publicada por el INE.

En primer lugar, se analizarán los datos correspondientes al 4.º trimestre de 2020 (que es el período más homogéneo con el resto de los análisis que se van a realizar en los demás apartados y que corresponden al 1 de enero de 2021) y, en segundo lugar, se llevará a cabo una comparativa con los datos más relevantes correspondientes al 4.º trimestre de 2019, así como un análisis de su evolución en el período de 2018 a 2020 en lo referente a los cuartos trimestres.

## A) COMPOSICIÓN POR SEXO DEL EMPLEO PÚBLICO SEGÚN LA EPA

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes a la EPA del cuarto trimestre de 2020, la cifra de empleo público fue de 3.379.200 personas, de las cuales 1.458.800 eran hombres y 1.920.400 eran mujeres<sup>1</sup>.

### a) Distribución del empleo público por sexo y tipo de administración<sup>2</sup>

Admón.	H2020	M2020	IPRHM2020
Admón. CC.AA	616.600	1.329.100	1,37
Admón. Central	382.900	171.900	0,62
Admón. Local	338.900	328.300	0,98
Admón. Seg. Social	10.200	15.100	1,19
Empresas S. Público	104.800	68.000	0,79
No sabe	800	500	0,77
Otro tipo	4.600	7.500	1,24
<b>Total</b>	<b>1.458.800</b>	<b>1.920.400</b>	<b>1,14</b>

<sup>1</sup> Los totales, tanto en el caso de hombres como en el de mujeres, reflejados en las distintas tablas de este informe pueden no ser coincidentes para los mismos ámbitos de administración. Las diferencias no son significativas y se deben a los redondeos efectuados en cada caso. En el caso de la tabla «distribución del empleo público por sexo, edad y tipo de administración» en la columna del total no se incluyen los ámbitos «otro tipo» y «no sabe».

<sup>2</sup> A los efectos de la EPA, se integran en «Empresas S. Público» las empresas controladas por las administraciones públicas que se financian mayoritariamente por ingresos comerciales. El resto de empresas públicas se encuentran integradas en su correspondiente sector.

Los IPRHM del Sector público en su conjunto, de la Administración de la Seguridad Social y de la Administración local se encuentran dentro del rango de equilibrio con valores de 1,14; 1,19 y 0,98 respectivamente. No obstante, la presencia de las mujeres supera a la de los hombres en el conjunto del Sector público y en la Administración de la seguridad social. En el caso de la Administración local, el empleo está próximo a la igualdad en la distribución de hombres y mujeres.

La Administración Central se encuentra en situación de desequilibrio con una presencia de los hombres superior al 60% (69% en concreto) tal y como indica el IPRHM con un valor de 0,62.

El empleo de la Administración de las Comunidades Autónomas está compuesto en su mayoría por mujeres con un valor del IPRHM de 1,37.

El empleo de las empresas públicas está compuesto en su mayoría por hombres, con un valor del IPRHM de 0,79, próximo al extremo inferior del rango de equilibrio.

## b) Distribución del empleo público por sexo, edad y tipo de administración

Admón.	Admón. CC.AA			Admón. Central			Admón. Local			Admón. Seg. Social			Empresas S. Público			Total		
	H2020	M2020	IPRHM 2020	H2020	M2020	IPRHM 2020	H2020	M2020	IPRHM 2020	H2020	M2020	IPRHM 2020	H2020	M2020	IPRHM 2020	H2020	M2020	IPRHM 2020
16-19	400	2.000	1,67	400	0	0,00	1.700	1.100	0,79	0	0		400	0	0,00	2.900	3.100	1,03
20-24	9.100	22.200	1,42	9.200	300	0,06	5.400	3.500	0,79	0	0		0	2.800	2,00	23.700	28.800	1,10
25-29	42.600	82.800	1,32	22.600	9.800	0,60	7.200	12.600	1,27	200	1.800	1,80	4.000	1.400	0,52	76.600	108.400	1,17
30-34	34.900	120.800	1,55	36.900	11.700	0,48	18.500	23.200	1,11	0	100	2,00	6.700	5.800	0,93	97.000	161.600	1,25
35-39	61.600	145.400	1,40	54.800	19.400	0,52	27.400	25.900	0,97	600	1.000	1,25	13.400	6.300	0,64	157.800	198.000	1,11
40-44	89.600	183.900	1,34	60.700	24.200	0,57	54.700	48.800	0,94	300	900	1,50	13.300	11.100	0,91	218.600	268.900	1,10
45-49	85.700	184.400	1,37	52.900	22.300	0,59	57.500	66.500	1,07	1.100	1.200	1,04	15.900	9.700	0,76	213.100	284.100	1,14
50-54	103.100	202.000	1,32	57.500	28.300	0,66	57.100	60.100	1,03	2.000	2.500	1,11	17.600	16.300	0,96	237.300	309.200	1,13
55-59	105.300	226.500	1,37	45.100	32.400	0,84	66.800	55.400	0,91	4.200	4.800	1,07	24.500	9.000	0,54	245.900	328.100	1,14
60-64	73.800	141.400	1,31	37.700	22.100	0,74	39.000	29.200	0,86	1.800	2.800	1,22	9.000	4.500	0,67	161.300	200.000	1,11
65-69	10.500	17.700	1,26	5.100	1.400	0,43	3.600	1.800	0,67	0	0		0	1.100	2,00	19.200	22.000	1,07
70 o más	0	0		0	0		0	200	2,00	0	0		0	0		0	200	2,00
<b>Total</b>	<b>616.600</b>	<b>1.329.100</b>	<b>1,37</b>	<b>382.900</b>	<b>171.900</b>	<b>0,62</b>	<b>338.900</b>	<b>328.300</b>	<b>0,98</b>	<b>10.200</b>	<b>15.100</b>	<b>1,19</b>	<b>104.800</b>	<b>68.000</b>	<b>0,79</b>	<b>1.453.400</b>	<b>1.912.400</b>	<b>1,14</b>

- El empleo **en la Administración de las Comunidades Autónomas** está en situación de desequilibrio por mayoría de mujeres en todos los tramos de edad y con un valor del IPRHM de 1,37 a nivel global fuera del rango de equilibrio. En los tramos de edad de 16 a 19 años y de 30 a 34 años, el porcentaje de mujeres alcanza la cifra más alta con valores de los IPRHM de 1,67 y de 1,55 respectivamente. En el tramo de edad entre 65 y 69 años, el IPRHM se encuentra próximo al límite superior del rango de equilibrio con un valor de 1,26.
- El empleo **en la Administración Central** está compuesto en su mayoría por hombres en todos los tramos de edad con un valor global del IPRHM de 0,62 y por tanto en situación de desequilibrio. El porcentaje de hombres es mayor en los tramos de edades más jóvenes y en el tramo de mayor edad con valores de los IPRHM que no superan el 0,6 en los intervalos de edades comprendidas entre los 16 y 49 años. En el tramo de edad de 55 a 59 años el IPRHM se encuentra dentro del rango de equilibrio.
- En **la Administración local** en su conjunto, la distribución del empleo entre hombres y mujeres está próxima a la igualdad con un valor del IPRHM del 0,98. En los tramos de edad comprendidos entre los 30 y los 64 años, los índices se sitúan dentro del rango de equilibrio.

En los tramos de menor edad, de 16 a 24 años, los IPRHM indican una situación de desequilibrio con mayor presencia de hombres.

En el intervalo de edades comprendidas entre los 25 y 29 años, el IPRHM está fuera del rango de equilibrio con un valor de 1,27 que indica un porcentaje de mujeres en el empleo de la Administración local superior al 60%.

- EL IPRHM de la **Administración de la Seguridad Social** en su conjunto tiene un valor de 1,19 y por tanto el empleo de esta administración está dentro del rango de equilibrio, con mayoría de mujeres.

En todos los tramos de edad hay una presencia mayoritaria de mujeres. No obstante, los IPRHM tienen valores dentro del rango de equilibrio en los tramos de edad comprendidos entre 45 y 59 años. En el resto de tramos de edad, el porcentaje de mujeres es superior al 60% con valores de los IPRHM superiores a 1,20 en todos los tramos.

- El empleo en las **empresas del Sector público** está compuesto en su mayoría por hombres con un valor global del IPRHM de 0,79 muy próximo al extremo inferior del rango de equilibrio.

En todos los tramos de edad el porcentaje de los hombres supera al de las mujeres a excepción de los tramos de mayor y menor edad.

En los tramos de edades entre 30 y 34 años, 40 y 44 años y 50 y 54 años, los valores de los IPRHM tienen valores dentro del rango de equilibrio, pero siempre con mayor presencia de hombres.

En el resto de tramos de edad, el porcentaje de mujeres es inferior al 40% con valores de los IPRHM fuera del rango de equilibrio.

### c) Distribución del empleo público por sexo y tipo de ocupación

En este apartado se analiza la composición del empleo público por sexo y ocupación a nivel de un dígito según la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 2011 (CNO-11)<sup>3</sup>.

Sector Ocupación	Sector Publico		
	H2020	M2020	IPRHM2020
▲ 0 Ocupaciones militares	106.500	12.600	0,21
1 Directores y gerentes	27.300	27.700	1,01
2 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	514.500	1.019.800	1,33
3 Técnicos; profesionales de apoyo	141.700	199.000	1,17
4 Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	133.300	273.400	1,34
5 Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	320.800	275.500	0,92
6 Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	14.800	4.400	0,46
7 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	67.800	6.200	0,17
8 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	55.600	6.700	0,22
9 Ocupaciones elementales	76.700	95.000	1,11
<b>Total</b>	<b>1.459.000</b>	<b>1.920.300</b>	<b>1,14</b>

<sup>3</sup> Para más información consultar la CNO-11 [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177033&menu=ultiDatos&idp=1254735976614](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177033&menu=ultiDatos&idp=1254735976614).

Como se ha señalado anteriormente, el empleo público en su conjunto está compuesto por una mayoría de mujeres, con un valor del IPRHM de 1,14 dentro del rango de equilibrio.

No obstante, **la distribución del empleo por sexo es muy diferente dependiendo de la ocupación de que se trate**, de modo que:

- En el caso de las «Ocupaciones militares», «Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero», «Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción» y «Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores» existe un desequilibrio muy significativo por mayor número de hombres con valores de los IPRHM de 0,21; 0,46; 0,17 y 0,22 respectivamente.
- En la ocupación de «Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores»<sup>4</sup> hay una mayoría de hombres, pero con un valor del IPRHM de 0,92 que se sitúa dentro del rango de equilibrio.
- Las ocupaciones de «Técnicos y profesionales científicos e intelectuales»<sup>5</sup> y de «Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina» tienen desequilibrio por mayoría de mujeres con valores de los IPRHM de 1,33 y 1,34 respectivamente.
- En cuanto a las ocupaciones de «Directores y gerentes», «Técnicos, profesionales de apoyo» y «Ocupaciones elementales» el empleo está compuesto por mayoría de mujeres, pero con valores del IPRHM dentro del rango de equilibrio.

#### d) Distribución del empleo público por sexo y tipo de jornada

Situación profesional	Sector público		
	H2020	M2020	IPRHM2020
Tiempo completo	1.414.800	1.769.800	1,11
Tiempo parcial	44.000	150.500	1,55
<b>Total</b>	<b>1.458.800</b>	<b>1.920.300</b>	<b>1,14</b>

El empleo público con **jornada a tiempo completo** tiene un IPRHM con un valor dentro del rango de equilibrio, con mayoría de mujeres.

El valor del IPRHM en el empleo público con **jornada a tiempo parcial** es de 1,55 que indica un fuerte desequilibrio con un porcentaje de mujeres superior al 60%.

## B) EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN POR SEXO DEL EMPLEO PÚBLICO SEGÚN LA EPA

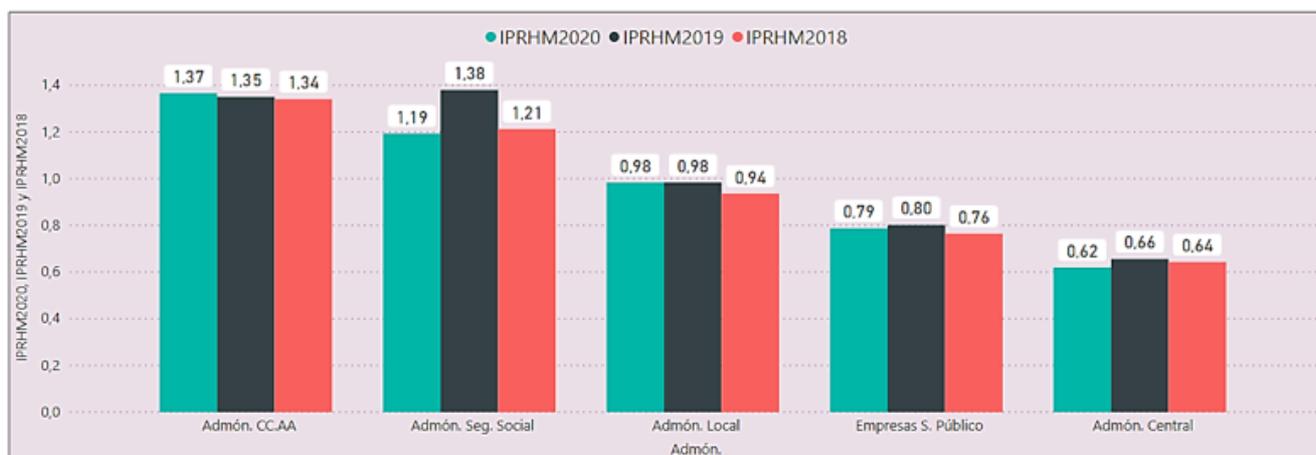
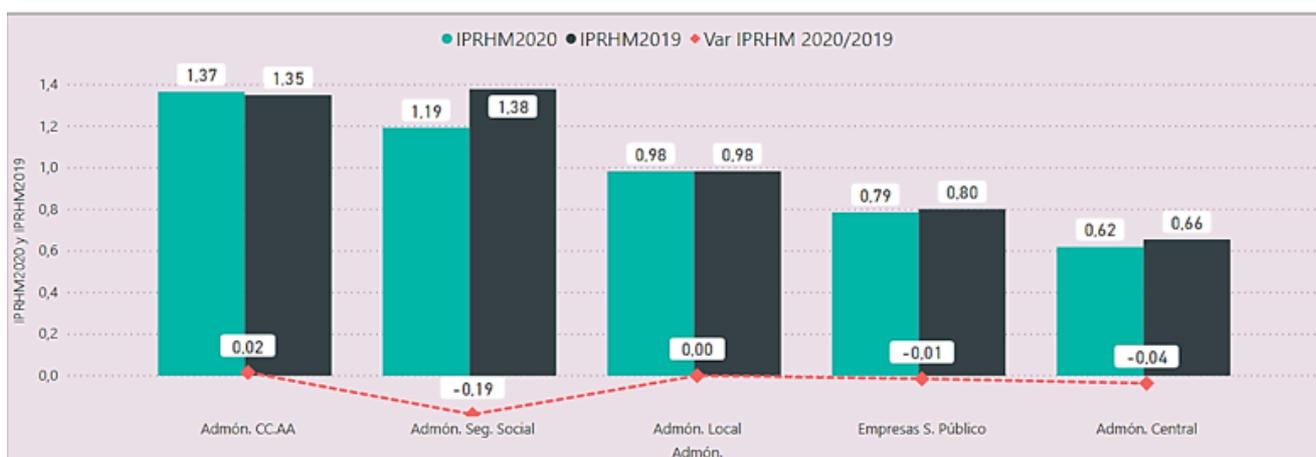
En este apartado se analiza la evolución de la distribución por sexo del empleo público del cuarto trimestre del año 2020 en relación al cuarto trimestre del año 2019, de acuerdo a los datos publicados por el INE. Cada una de las segmentaciones se acompaña de una tabla y un gráfico que reflejan la evolución de los IPRHM en el período 2019-2020, y un segundo gráfico que incluye la evolución del IPRHM de 2018-2020.

<sup>4</sup> El grupo 5 incluye entre otras ocupaciones, la guardia civil, la policía nacional, las policías autonómica y local y los profesionales del servicio de bomberos.

<sup>5</sup> El grupo de ocupación 2 incluye entre otras ocupaciones los profesionales de la salud y de la enseñanza.

## a) Evolución del empleo público por sexo y tipo de administración

Admón.	H2020	M2020	IPRHM2020	IPRHM2019	Var IPRHM 2020/2019
Admón. CC.AA	616.600	1.329.100	1,37	1,35	0,02
Admón. Central	382.900	171.900	0,62	0,66	-0,04
Admón. Local	338.900	328.300	0,98	0,98	0,00
Admón. Seg. Social	10.200	15.100	1,19	1,38	-0,19
Empresas S. Público	104.800	68.000	0,79	0,80	-0,01
No sabe	800	500	0,77	1,16	-0,39
Otro tipo	4.600	7.500	1,24	0,86	0,38
<b>Total</b>	<b>1.458.800</b>	<b>1.920.400</b>	<b>1,14</b>	<b>1,13</b>	<b>0,00</b>

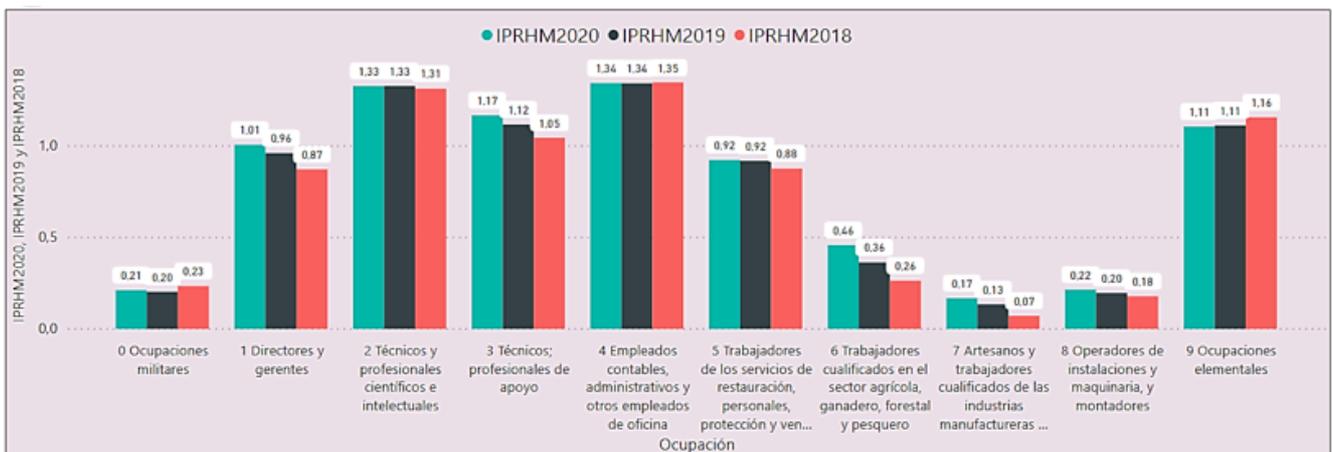
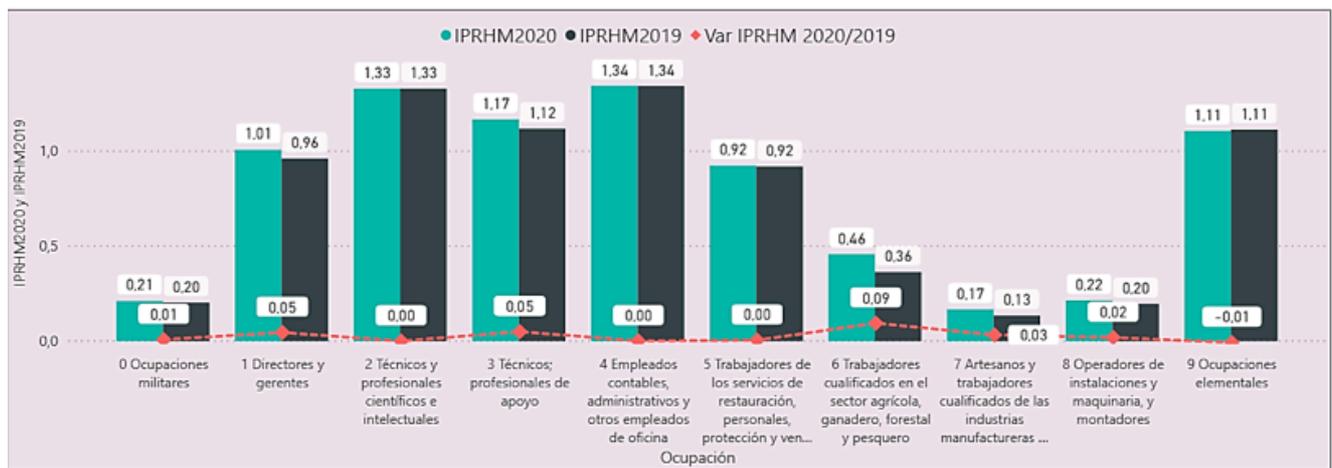


En el período 2019/2020 no hay variaciones significativas a nivel global. Se puede destacar el incremento del IPRHM en la Administración de la Seguridad Social en el año 2019 que ha vuelto a entrar en el rango de equilibrio en 2020.

Tampoco la composición del empleo público por sexo y tipo de administración presenta variaciones significativas en el período 2018-2020. Como puede observarse las diferencias de los IPRHM son a nivel del segundo decimal, a excepción de la Administración de la Seguridad Social.

**b) Evolución del empleo público por sexo y ocupación**

Sector Ocupación	Sector Público				
	H2020	M2020	IPRHM2020	IPRHM2019	Var IPRHM 2020/2019
0 Ocupaciones militares	106.500	12.600	0,21	0,20	0,01
1 Directores y gerentes	27.300	27.700	1,01	0,96	0,05
2 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	514.500	1.019.800	1,33	1,33	0,00
3 Técnicos; profesionales de apoyo	141.700	199.000	1,17	1,12	0,05
4 Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	133.300	273.400	1,34	1,34	0,00
5 Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	320.800	275.500	0,92	0,92	0,00
6 Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	14.800	4.400	0,46	0,36	0,09
7 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	67.800	6.200	0,17	0,13	0,03
8 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	55.600	6.700	0,22	0,20	0,02
9 Ocupaciones elementales	76.700	95.000	1,11	1,11	-0,01
<b>Total</b>	<b>1.459.000</b>	<b>1.920.300</b>	<b>1,14</b>	<b>1,13</b>	<b>0,00</b>



La composición del empleo público por sexo y grupo de ocupación según la CNO-11 no presenta cambios significativos en el cuarto trimestre de 2020 con respecto al cuarto trimestre de 2019. Las diferencias de los IPRHM por ocupación entre los dos ejercicios están comprendidas en el intervalo  $-0,01$  y  $0,09$ .

En el Sector público en su conjunto y en todas las ocupaciones —con excepción del grupo de «Ocupaciones elementales»—, el porcentaje de mujeres o bien se mantiene constante o aumenta en el cuarto trimestre de 2020 con respecto al mismo trimestre del año anterior consolidándose la tendencia desde 2018.

Destaca el crecimiento de la participación de las mujeres en el grupo de «Directores y gerentes» con un IPRHM que pasa de un valor de 0,87 en 2018 —mayor presencia de los hombres— a un 1,01 en 2020 con una distribución de hombres y de mujeres próxima al 50% pero con mayoría de mujeres.

En los grupos de ocupación fuera del rango de equilibrio por mayor presencia de los hombres («Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero», «Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción» y «Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores») se observa una tendencia creciente de la participación de las mujeres a lo largo del período 2018-2020.

La participación de las mujeres en las grupos de ocupación «Ocupaciones militares» y «Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores»<sup>6</sup> se mantiene prácticamente constante durante el período 2018-2020.

### c) Evolución por sexo y tipo de jornada

Sector	Sector público				
Tipo de jornada	H2020	M2020	IPRHM2020	IPRHM2019	Var IPRHM 2020/2019
Tiempo completo	1.414.800	1.769.800	1,11	1,11	0,00
Tiempo parcial	44.000	150.500	1,55	1,47	0,08
Total	1.458.800	1.920.300	1,14	1,13	0,00



El porcentaje de mujeres en el empleo a **tiempo completo** se mantiene prácticamente constante en el período 2018-2020 con los IPRHM dentro del rango de equilibrio.

Sin embargo, en el empleo a **tiempo parcial** los IPRHM muestran una tendencia creciente de la presencia de mujeres, con valores fuera del rango de equilibrio en todo el período, que triplican la presencia de mujeres en relación a los hombres, en este tipo de jornada.

<sup>6</sup> El grupo 5 incluye entre otras ocupaciones, la guardia civil, la policía nacional, las policías autonómica y local y los profesionales del servicio de bomberos.

## V.2

# VISIÓN GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En julio de 2019 se produjo un cambio en la estructura de información del BEPSAP. Para mantener la continuidad con los epígrafes definidos en períodos anteriores, una vez finalizado el período de transición con tablas de equivalencia en enero de 2020, la información se ha elaborado a través del análisis de microdatos que se facilitan con las correspondientes ediciones del BEPSAP.

### A) PRIMER NIVEL DE ANÁLISIS: PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En este apartado se analiza el conjunto del personal al servicio de las Administraciones Públicas recogido en el BEPSAP con datos a 1 de enero de 2021 por tipo de administración. Se trata del mayor número de efectivos contenido en dicho boletín (2.710.405) y por tanto es una visión general de la presencia relativa de hombres y mujeres en las administraciones públicas, medida a partir del IPRHM.

**Tabla de personal al servicio de las Administraciones Públicas por tipología de personal y administración**

	PERSONAL FUNCIONARIO			PERSONAL LABORAL			OTRO PERSONAL			TOTAL ENERO 2021			TOTAL
	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	300.939	115.169	0,55	47.202	33.090	0,82	4.391	11.216	1,44	352.532	159.475	0,62	512.007
ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	246.274	527.279	1,36	38.521	86.665	1,38	145.508	413.299	1,48	430.303	1.027.243	1,41	1.457.546
ADMINISTRACIÓN LOCAL	115.756	73.871	0,78	139.017	175.284	1,12	28.382	47.370	1,25	283.155	296.525	1,02	579.680
UNIVERSIDADES	34.204	31.312	0,96	46.604	39.518	0,92	2.805	6.729	1,41	83.613	77.559	0,96	161.172
<b>TOTAL DE LAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>697.173</b>	<b>747.631</b>	<b>1,03</b>	<b>271.344</b>	<b>334.557</b>	<b>1,10</b>	<b>181.086</b>	<b>478.614</b>	<b>1,45</b>	<b>1.149.603</b>	<b>1.560.802</b>	<b>1,15</b>	<b>2.710.405</b>

**Se analizarán en primer lugar los cuatro tipos de Administraciones Públicas** sobre los que proporciona información el BEPSAP: De las cuatro, solo en dos de ellas (la Administración Local y las Universidades) sus efectivos están dentro del rango de equilibrio, mientras que la Administración Pública Estatal está fuera de rango por mayoría de hombres y la Administración de las CCAA también está fuera de rango, pero en este caso por mayoría de mujeres. En conjunto, el personal al servicio de todas las AAPP se encuentra dentro del rango de equilibrio (IPRHM de 1,15) con ligera mayoría de mujeres.

Por lo que se refiere al tipo de personal del conjunto de las AAPP, se puede indicar lo siguiente:

- **Personal funcionario.** Aunque en conjunto el personal funcionario está dentro del rango de equilibrio (1,03), puede observarse que el más próximo a la paridad son las Universidades con un IPRHM de 0,96.  
En el ámbito de la Administración Pública Estatal y en el de la Administración Local, el desequilibrio es por mayoría de hombres, mucho más señalado en el caso de la Administración Pública Estatal.  
En el ámbito de la Administración de las Comunidades Autónomas el desequilibrio es por mayoría de mujeres.
- **Personal laboral.** La situación en este tipo de personal está más equilibrada, estando fuera del rango de equilibrio solamente la Administración de las CC.AA., con un número mayor de mujeres
- **Otro personal.** Comprende personal eventual, personal funcionario interino y otro personal. El grueso fundamental de este apartado corresponde a los funcionarios interinos. Los valores de este tipo de personal están fuera del rango de equilibrio en todos los casos por mayoría de mujeres en todas las administraciones.

En la siguiente tabla se lleva a cabo el análisis del IPRHM correspondiente al **colectivo de personal al servicio de las AAPP, según su distribución territorial por CCAA**, a partir de los datos del BEPSAP a 1 de enero de 2021:

## Tabla de distribución territorial del personal al servicio de las Administraciones Públicas

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE EFECTIVOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEXO

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL			ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES			ADMINISTRACIÓN LOCAL			UNIVERSIDADES			TOTAL			TOTAL
	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	
ANDALUCÍA	63.355	20.157	0,48	87.812	185.448	1,36	60.072	56.936	0,97	14.277	12.176	0,92	225.516	274.717	1,10	500.233
ARAGÓN	15.708	5.382	0,51	12.910	35.931	1,47	8.988	9.787	1,04	3.183	3.390	1,03	40.789	54.490	1,14	95.279
C. F. NAVARRA	3.190	924	0,45	8.001	18708	1,40	3.148	4374	1,16	775	728	0,97	15.114	24.734	1,24	39.848
C. MADRID	93.601	53.958	0,73	43.749	133.614	1,51	29.367	26.467	0,95	16.146	14.879	0,96	182.863	228.918	1,11	411.781
C. VALENCIANA	24.804	10.096	0,58	40.056	102.070	1,44	29.432	29.682	1,00	10.495	9.452	0,95	104.787	151.300	1,18	256.087
CANARIAS	17.575	5.683	0,49	19.997	47.470	1,41	16.431	17.116	1,02	2.672	2.159	0,89	56.675	72.428	1,12	129.103
CANTABRIA	2.922	1.595	0,71	6.135	16.565	1,46	3.600	2.733	0,86	872	661	0,86	13.529	21.554	1,23	35.083
CASTILLA-LA	12.279	4.885	0,57	23.085	49.800	1,37	15.240	18.111	1,09	1.871	1.619	0,93	52.475	74.415	1,17	126.890
CASTILLA Y LEÓN	23.488	10.352	0,61	24.199	63.255	1,45	18.413	17.228	0,97	4.894	4.853	1,00	70.994	95.688	1,15	166.682
CATALUÑA	15.351	10.669	0,82	60.055	123.384	1,35	39.418	50.482	1,12	14.106	13.892	0,99	128.930	198.427	1,21	327.357
EXTREMADURA	11.081	3.130	0,44	16.090	34.306	1,36	11.403	12.702	1,05	1.738	1.416	0,90	40.312	51.554	1,12	91.866
GALICIA	19.138	8.020	0,59	25.981	65.792	1,43	13.737	13.771	1,00	3.934	3.698	0,97	62.790	91.281	1,18	154.071
ILLES BALEARS	6.676	3.697	0,71	8.457	21.460	1,43	7.223	8.682	1,09	1.099	1.055	0,98	23.455	34.894	1,20	58.349
LA RIOJA	2.124	786	0,54	3.251	8516	1,45	1.349	1038	0,87	345	413	1,09	7.069	10.753	1,21	17.822
P. ASTURIAS	6.316	2.500	0,57	10.504	30.751	1,49	4.492	4.502	1,00	1.187	1.129	0,97	22.499	38.882	1,27	61.381
PAÍS VASCO	7.070	3.306	0,64	22.151	49.840	1,38	13.807	17.170	1,11	2.943	3.335	1,06	45.971	73.651	1,23	119.622
R. MURCIA	12.118	4.109	0,51	16.283	39.437	1,42	7.035	5.744	0,90	2.862	2.523	0,94	38.298	51.813	1,15	90.111
CEUTA	5.427	2.648	0,66	912	526	0,73	0	0	-	94	49	0,69	6.433	3.223	0,67	9.656
MELILLA	5.373	2.907	0,70	675	370	0,71	0	0	-	120	132	1,05	6.168	3.409	0,71	9.577
EXTRANJERO	4.936	4.671	0,97	-	-	-	0	0	-	0	0	-	4.936	4.671	0,97	9.607
<b>TOTAL</b>	<b>352.532</b>	<b>159.475</b>	<b>0,62</b>	<b>430.303</b>	<b>1.027.243</b>	<b>1,41</b>	<b>283.155</b>	<b>296.525</b>	<b>1,02</b>	<b>83.613</b>	<b>77.559</b>	<b>0,96</b>	<b>1.149.603</b>	<b>1.560.802</b>	<b>1,15</b>	<b>2.710.405</b>

Si descendemos en el análisis territorial, en la Administración Pública Estatal solo Cataluña y el *extranjero* están dentro del rango de equilibrio. Todas las demás Comunidades Autónomas presentan situación de desequilibrio por mayoría de hombres. Esta mayor presencia masculina se debe a la inclusión dentro del mismo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas.

En el caso de la Administración de las Comunidades Autónomas, todas presentan desequilibrio por mayoría de mujeres, salvo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, donde lo es por mayoría de hombres. El desequilibrio global por mayor número de mujeres se debe al predominio de la presencia femenina en los ámbitos sanitarios y docencia no universitaria.

La Administración Local y las Universidades son las que presentan una situación dentro del rango de equilibrio en prácticamente todas las CCAA.

### Tabla comparativa 2021-2020-2019 del personal al servicio de las Administraciones Públicas por tipo de administración. Evolución del IPRHM

	TOTAL 2021			TOTAL 2020			TOTAL 2019			Var IPRHM 2020-2019	Var IPRHM 2021-2019
	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2020	H	M	IPRHM 2019		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	352.532	159.475	0,62	352.056	158.226	0,62	349.062	158.768	0,63	-0,01	-0,01
ADMINISTRACIÓN DE LAS CCAA	430.303	1.027.243	1,41	408.731	949.030	1,40	406.680	932.431	1,39	0,01	0,02
ADMINISTRACIÓN LOCAL	283.155	296.525	1,02	282.510	288.309	1,01	289.879	285.526	0,99	0,02	0,03
UNIVERSIDADES	83.613	77.559	0,96	82.675	76.165	0,96	81.745	74.297	0,95	0,01	0,01
<b>TOTAL DE LAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>1.149.603</b>	<b>1.560.802</b>	<b>1,15</b>	<b>1.125.972</b>	<b>1.471.730</b>	<b>1,13</b>	<b>1.127.366</b>	<b>1.451.022</b>	<b>1,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,02</b>

Se puede observar que, en el conjunto de las **Administraciones Públicas**, el IPRHM pasó del 1,13 en 2019 a 1,15 en 2021 lo que supone un ligero aumento de la proporción de mujeres, manteniéndose dentro del rango de equilibrio.

Las dos centésimas de incremento del IPRHM global se reflejan en los índices de las CCAA, de la Administración Local y de las Universidades, en los tres casos por incremento de mujeres en los efectivos de estas AAPP. Sin embargo, en la Administración Pública Estatal el IPRHM ha bajado una centésima, que, aun siendo una diferencia mínima, acrecienta la mayoría de hombres, muy por debajo del rango de equilibrio.

### B) SEGUNDO NIVEL DE ANÁLISIS: PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En este caso, el universo analizado se circunscribe al personal destinado exclusivamente en la Administración Pública Estatal (512.007 efectivos), que se corresponde con la primera fila de la primera tabla del apartado anterior, desglosados conforme a la siguiente distribución obtenida a partir del fichero de microdatos del BEPSAP a 1 de enero de 2021:

### Tabla de distribución del personal al servicio de la Administración Pública Estatal

	PERSONAL FUNCIONARIO			PERSONAL LABORAL			OTRO PERSONAL			TOTAL ENERO 2021			TOTAL
	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	64.550	71.432	1,05	25.460	24.154	0,97	3.083	6.779	1,37	93.093	102.365	1,05	195.458
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	125.515	16.170	0,23	0	0		0	0		125.515	16.170	0,23	141.685
FUERZAS ARMADAS	103.450	15.225	0,26	0	0		0	0		103.450	15.225	0,26	118.675
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	6.802	11.737	1,27	170	386	1,39	1.290	4.421	1,55	8.262	16.544	1,33	24.806
EPES Y OP RÉGIMEN ESPECÍFICO (ENTES PÚBLICOS)	622	605	0,99	21.572	8.550	0,57	18	16	0,94	22.212	9.171	0,58	31.383
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>	<b>300.939</b>	<b>115.169</b>	<b>0,55</b>	<b>47.202</b>	<b>33.090</b>	<b>0,82</b>	<b>4.391</b>	<b>11.216</b>	<b>1,44</b>	<b>352.532</b>	<b>159.475</b>	<b>0,62</b>	<b>512.007</b>

(\* no incluye las Universidades Públicas no transferidas, que se incorporan al apartado «Universidades»).

Con el fin de poder comparar con ejercicios anteriores, se ha mantenido la estructura de datos del BEPSAP de 2019 lo que implica que la AEAT se ha incluido en Administración General del Estado y se ha sacado de Otros entes de Derecho Público. En EPES y OP régimen específico, se han considerado las Entidades Públicas Empresariales, las Autoridades Adm. Independientes y el resto de Otros Entes de Derecho Público. Todas las agrupaciones se han realizado a partir del análisis del fichero de microdatos.

El valor del IPRHM para el conjunto del personal (0,62) corresponde a una situación de desequilibrio por mayoría de hombres, dato que se justifica por el gran peso relativo de los colectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (0,23) y Fuerzas Armadas (0,26).

En el caso de EPES y OP con régimen específico<sup>7</sup>, el desequilibrio del IPRHM por mayor presencia de hombres (0,58), se debe fundamentalmente a la mayor presencia de hombres en el personal laboral (0,57), que es el colectivo con mayor peso cuantitativo.

En la Administración de Justicia el desequilibrio se produce por la mayor presencia de mujeres en las tres tipologías de personal.

La Administración General del Estado presenta una situación de equilibrio para el personal funcionario (1,05) y el laboral (0,97), no así para *otro personal* donde el desequilibrio (1,37) es debido a la mayor presencia de mujeres.

## Tabla comparativa 2021-2020-2019 del personal al servicio de la Administración Pública Estatal

	TOTAL 2021			TOTAL 2020			TOTAL 2019			Var IPRHM 2020-2019	Var IPRHM 2021-2019
	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2020	H	M	IPRHM 2019		
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	93.093	102.365	1,05	94.883	102.792	1,04	95.032	102.544	1,04	0,00	0,01
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	125.515	16.170	0,23	124.110	15.117	0,22	120.580	16.640	0,24	-0,02	-0,01
FUERZAS ARMADAS	103.450	15.225	0,26	102.011	15.021	0,26	102.326	15.026	0,26	0,00	0,00
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	8.262	16.544	1,33	8.452	16.600	1,33	8.318	15.981	1,32	0,01	0,01
EPES Y OP RÉGIMEN ESPECÍFICO	22.212	9.171	0,58	22.600	8.696	0,56	22.806	8.577	0,55	0,01	0,03
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	352.532	159.475	0,62	352.056	158.226	0,62	349.062	158.768	0,63	-0,01	-0,01

En la **Administración Pública Estatal** el IPRHM entre 2019 y 2021 ha bajado una centésima pasando de 0,63 al 0,62, por debajo del rango de equilibrio, e incrementando la mayor presencia de hombres en este ámbito.

Por sectores más concretos, solo en la AGE el IPRHM se sitúa dentro del rango de equilibrio.

En Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el desequilibrio por una mayor presencia de hombres es muy significativo, incrementándose el desequilibrio en estos 3 años.

En las FFAA no ha habido cambios en estos años, manteniéndose el IPRHM (0,26) estable, muy lejos del rango de equilibrio, por mayoría de hombres.

En la Administración de Justicia el IPRHM está fuera del rango de equilibrio (1,33) habiéndose incrementado en una centésima, con mayoría de mujeres.

En EPES y OPP de Régimen Específico, en este período, se mantiene el desequilibrio a favor de los hombres, si bien se ha incrementado de forma muy leve el número de mujeres, manteniéndose lejos del rango de equilibrio.

<sup>7</sup> EPES son las Entidades Públicas Empresariales y OP los Organismos Públicos con régimen específico relacionados en el ANEXO I del BEPSAP, que se incluye como **Anexo IX de este informe**.

### C) TERCER NIVEL DE ANÁLISIS: PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El análisis se circunscribe ahora al ámbito delimitado por la Administración General del Estado, que comprende 195.458 efectivos y se corresponde con la primera fila de la tabla del apartado anterior, pero desagregada en tres grandes ámbitos y a su vez, el primero de ellos, con mayor nivel de detalle, como muestra la siguiente imagen de la tabla elaborada a partir de los microdatos del BEPSAP a 1 de enero de 2021:

Tabla de distribución del personal al servicio de la Administración General del Estado

	PERSONAL FUNCIONARIO			PERSONAL LABORAL			OTRO PERSONAL			TOTAL ENERO 2021			TOTAL
	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2021	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	64.550	71.432	1,05	25.460	24.154	0,97	3.083	6.779	1,37	93.093	102.365	1,05	195.458
Ministerios, OO.AA. y Áreas de Actividad	60.172	66.613	1,05	22.237	20.819	0,97	2.493	5.141	1,35	84.902	92.573	1,04	177.475
Ministerios y OO.AA.	25.812	33.925	1,14	18.398	13.831	0,86	1.394	3.229	1,40	45.604	50.985	1,06	96.589
Docencia No Universitaria	1083	1.912	1,28	461	2.644	1,70	478	900	1,31	2022	5.456	1,46	7.478
Centros Penitenciarios	14.541	5.479	0,55	716	1.279	1,28	164	96	0,74	15.421	6.854	0,62	22.275
Seguridad Social	7.568	12.238	1,24	1.270	2.226	1,27	412	829	1,34	9.250	15.293	1,25	24.543
Patrimonio Nacional	136	78	0,73	593	359	0,75	21	20	0,98	750	457	0,76	1.207
A.E.A.T.	11.032	12.981	1,08	799	480	0,75	24	67	1,47	11.855	13.528	1,07	25.383
Agencias Estatales (Ley 28/2006)	3.917	3.418	0,93	3.223	3.333	1,02	72	199	1,47	7.212	6.950	0,98	14.162
Instituciones Sanitarias	461	1.401	1,50		2	2,00	518	1.439	1,47	979	2.842	1,49	3.821

En la Administración General del Estado, a nivel global, tanto en el *personal funcionario* (1,05) como en el *personal laboral* (0,97) la situación es de equilibrio, no así en «otro personal» (1,37) donde existe desequilibrio en el IPRHM por mayor presencia de mujeres.

Sobre los tres ámbitos en los que está estructurada la AGE, Los Ministerios y OOAA, junto con las Agencias Estatales mantienen una situación de equilibrio en sus dos grandes colectivos de personal funcionario y personal laboral, aunque el colectivo denominado otro personal, está fuera de rango por mayoría de mujeres. Sin embargo, en el ámbito Instituciones sanitarias, aunque es minoritario, no hay ningún colectivo dentro del rango de equilibrio, estando todos ellos fuera de rango por mayoría de mujeres.

A nivel de detalle, en el ámbito Ministerios, OOAA y Áreas de actividad, se puede destacar lo siguiente:

- En el ámbito de la docencia no universitaria, en el de Seguridad Social y en el de Instituciones Sanitarias, todos los colectivos están fuera del rango de equilibrio por mayoría de mujeres.
- Es destacable la situación en los Centros penitenciarios con mayoría de hombres tanto a nivel global (0,62), como en personal funcionario (0,55) y «otro personal» (0,74) mientras que el personal laboral cuenta con mayoría de mujeres (1,28).

## Tabla comparativa 2021-2020-2019 del personal al servicio de la Administración General del Estado

	TOTAL 2021			TOTAL 2020			TOTAL 2019			Var IPRHM 2020-2019	Var IPRHM 2021-2019
	H	M	IPRHM 2021	H	M	IPRHM 2020	H	M	IPRHM 2019		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	93.093	102.365	1,05	94.883	102.792	1,04	95.032	102.544	1,04	0,00	0,01
<b>Ministerios, OO.AA. y Áreas de Actividad</b>	84.902	92.573	1,04	86.812	93.186	1,04	87.029	93.050	1,03	0,01	0,01
Ministerios y OO.AA.	45.604	50.985	1,06	47.041	52.136	1,05	47.437	52.615	1,05	0,00	0,01
Docencia No Universitaria	2.022	5.456	1,46	2.000	5.335	1,45	1.818	5.071	1,47	-0,02	-0,01
Centros Penitenciarios	15.421	6.854	0,62	16.134	6.986	0,60	15.935	6.439	0,58	0,02	0,04
Seguridad Social	9.250	15.293	1,25	9.083	14.826	1,24	9.420	15.210	1,24	0,00	0,01
Patrimonio Nacional	750	457	0,76	755	453	0,75	752	459	0,76	-0,01	0,00
A.E.A.T.	11.855	13.528	1,07	11.799	13.450	1,07	11.667	13.256	1,06	0,01	0,01
- Agencias Estatales (Ley 28/2006)	7.212	6.950	0,98	7.119	6.844	0,98	7.060	6.744	0,98	0,00	0,00
- Instituciones Sanitarias	979	2.842	1,49	952	2.762	1,49	943	2.750	1,49	0,00	0,00

La evolución del IPRHM entre 2019 y 2021 en la **Administración General del Estado** ha variado en una centésima, del 1,04 al 1,05, lo mismo que en el ámbito de Ministerios, OOAA y Áreas de Actividad, lo que indica una situación de equilibrio bastante estable y muy cerca del equilibrio total.

Sin embargo, en algunas Áreas de actividad se han producido algunos ligeros cambios en valores de centésimas, siendo el más apreciable el incremento de 4 centésimas en los efectivos de Centros Penitenciarios que, aunque están fuera del rango de equilibrio por mayoría de hombres, incrementan este IPRHM aumentando ligeramente la presencia de mujeres.

Los ámbitos de Agencias Estatales e Instituciones Sanitarias no experimentan ninguna variación en el IPRHM de estos tres años.

## LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

Tal y como se ha indicado en la introducción, analizar pormenorizadamente el IPRHM (por Subgrupos y grupos profesionales, niveles de complemento de destino, tramos de edad, etc.) hace necesario circunscribir su ámbito al conjunto de datos disponibles, completos, relevantes y homogéneos, correspondiéndose éstos sólo con una parte del total de la Administración General del Estado<sup>8</sup>.

También se ha considerado más útil analizar por separado el personal funcionario (195.458 efectivos) del personal laboral (49.614 efectivos), ya que su regulación jurídica, su estructura profesional y retributiva son muy diferentes. En ambos casos, se distinguirá el personal en activo y el personal con jornada reducida y en excedencia por cuidado de hijos, familiares o agrupación familiar. Se han excluido del análisis los casos en los que los datos retributivos no eran completos para posibilitar un correcto análisis de los mismos, excluyéndose por este motivo 833 registros de personal funcionario y 26 registros de personal laboral. Se incluye también una comparativa respecto a 2018 en los aspectos más relevantes, y queda abierto a la monitorización del IPRHM a futuro.

### A) ANÁLISIS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGE

#### a) Personal funcionario en activo

El colectivo de personal funcionario en activo, inscrito en el RCP a 1 de enero de 2021, con los datos retributivos completos<sup>9</sup> es de 135.149 efectivos de los que 71.176 corresponden a mujeres y 63.973 a hombres, resultando un IPRHM global de 1,05 y por tanto dentro del rango de equilibrio y próximo a 1.

Del análisis de estos datos se extrae la siguiente **conclusión general**: el colectivo de funcionarios presenta en conjunto una composición equilibrada, con un IPRHM de 1,05.

<sup>8</sup> Por las indicadas razones y por su escasa relevancia numérica, (3,25% sobre el total) dentro de la AGE no se va a analizar el colectivo denominado «otro personal».

<sup>9</sup> A los efectos de este estudio, por tratarse de personal funcionario, se han considerado como retribución: el sueldo, el complemento de destino, el complemento específico y los trienios en su caso)

## Tabla de personal funcionario con datos desglosados por Subgrupos

GRUPO	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
⊕ A1	11.867	11.659	0,99
⊕ A2	12.522	14.644	1,08
⊕ C1	29.510	24.605	0,91
⊕ C2	9.992	20.241	1,34
⊕ E	82	27	0,50
<b>Total</b>	<b>63.973</b>	<b>71.176</b>	<b>1,05</b>

Del **análisis por Subgrupos** se puede indicar lo siguiente:

- El Subgrupo A1 se sitúa en los valores de composición equilibrada, con ligero predominio de hombres (0,99).
- En el Subgrupo A2, la mayoría es de mujeres (1,08) dentro de los límites de representación equilibrada.
- El IPRHM del Subgrupo C1 es 0,91, lo que significa una mayor presencia de hombres como en el caso del Subgrupo A1, también dentro de los límites de equilibrio.
- En el Subgrupo C2 la situación está fuera del rango de equilibrio, por mayoría de mujeres (1,34).
- El Subgrupo E presenta un fuerte desequilibrio por mayoría de hombres (0,50). A este respecto hay que considerar que este Subgrupo no cuenta con oferta de empleo público desde hace años por lo que no ha habido incidencia sobre esta situación de claro desequilibrio en los últimos años.

## Tabla de personal funcionario con datos desglosados por Subgrupos, ordenado por niveles del Complemento de Destino<sup>10</sup>

GRUPO	A1			A2			C1			C2			E			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
30	1.254	951	0,86													1.254	951	0,86
29	1.864	1.316	0,83													1.864	1.316	0,83
28	3.619	3.335	0,96	3		0,00	1		0,00							3.623	3.335	0,96
27	1.734	1.579	0,95	1	1	1,00										1.735	1.580	0,95
26	2.089	2.560	1,10	5.096	5.691	1,06	6	2	0,50		1	2,00				7.191	8.254	1,07
25	115	124	1,04	448	309	0,82										563	433	0,87
24	1.161	1.759	1,20	3.387	3.878	1,07	15	14	0,97	2	1	0,67				4.565	5.652	1,11
23	23	18	0,88	406	574	1,17	1		0,00							430	592	1,16
22	7	17	1,42	1.342	1.510	1,06	6.629	7.172	1,04	3	7	1,40				7.981	8.706	1,04
21				208	333	1,23	528	113	0,35							736	446	0,75
20	1		0,00	1.541	2.126	1,16	2.776	2.643	0,98	2	5	1,43				4.320	4.774	1,05
19				2	1	0,67	189	14	0,14	2						193	15	0,14
18				86	221	1,44	3.118	3.473	1,05	2.377	5.919	1,43				5.581	9.613	1,27
17				1		0,00	4.269	3.365	0,88	3.268	6.043	1,30				7.538	9.408	1,11
16				1		0,00	10.362	6.220	0,75	2.290	4.954	1,37				12.653	11.174	0,94
15							1.589	1.586	1,00	612	1.285	1,35				2.201	2.871	1,13
14							27	3	0,20	1.436	2.026	1,17	14	3	0,35	1.477	2.032	1,16
13													68	24	0,52	68	24	0,52
<b>Total</b>	<b>11.867</b>	<b>11.659</b>	<b>0,99</b>	<b>12.522</b>	<b>14.644</b>	<b>1,08</b>	<b>29.510</b>	<b>24.605</b>	<b>0,91</b>	<b>9.992</b>	<b>20.241</b>	<b>1,34</b>	<b>82</b>	<b>27</b>	<b>0,50</b>	<b>63.973</b>	<b>71.176</b>	<b>1,05</b>

<sup>10</sup> El Acuerdo Administración-Sindicatos de marzo de 2019, para la distribución de los Fondos Adicionales de 2018 y 2019, fijó como nivel de Complemento de Destino mínimo para el Grupo E, el nivel 13. No obstante en la tabla correspondiente a las excedencias por cuidado de hijos/familiares y agrupación familiar, con datos desglosados por Subgrupos, ordenado por niveles de CD, se han incluido efectivos hasta el nivel 11, ya que pueden haberse iniciado con anterioridad a marzo de 2019 (ver nota 5).

Del **análisis por niveles de complemento de destino** (en adelante CD) y teniendo en cuenta solamente aquellos que corresponden al rango de niveles de cada Subgrupo, podría concluirse que **el análisis por Subgrupos** arroja como resultado que los subgrupos numéricamente relevantes (A1, A2 y C1) están dentro del rango de equilibrio, excepto el subgrupo C2, que está fuera del rango por mayoría de mujeres, y con los matices que se indican a continuación:

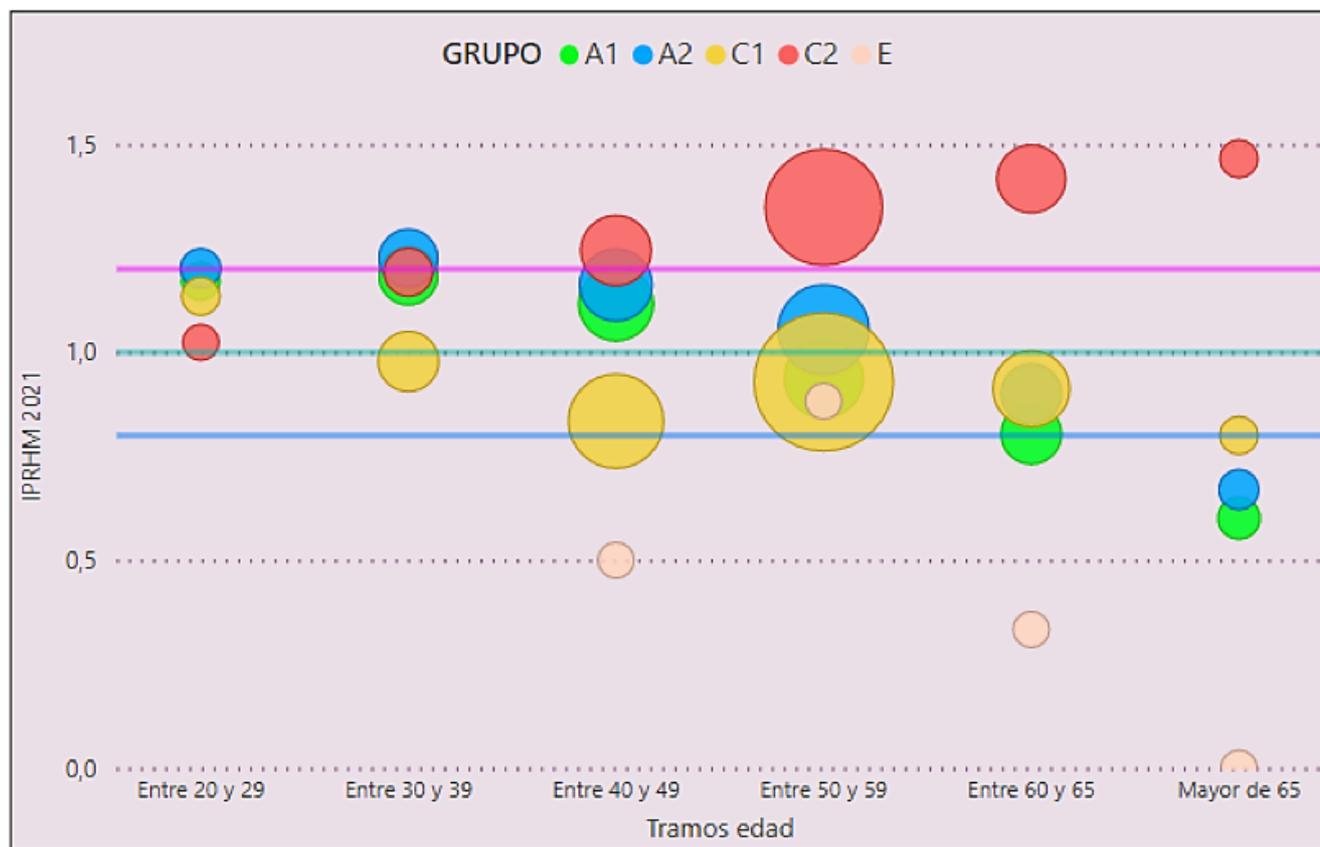
- Subgrupo A1: Todos los niveles están en situación de equilibrio salvo el nivel 22 (con número de efectivos poco relevante), con mayor presencia de mujeres. Los niveles 29 y 24 se encuentran en los límites de equilibrio, el primero con predominio de hombres y el segundo de mujeres
- Subgrupo A2: Entre los niveles con valores relevantes, el 18 y 21, se encuentran en situación de desequilibrio con mayor presencia de mujeres. El nivel 19 también se encuentra en desequilibrio, pero por mayor presencia de hombres, no obstante, el número de efectivos es irrelevante (3).
- Subgrupo C1: El nivel con mayor número de efectivos es el 16 y está desequilibrado (0,75), con mayor presencia de hombres. Sólo los niveles 22 y 18 cuentan con mayor presencia de mujeres, si bien se encuentran en equilibrio. Los más desequilibrados por mayoría de hombres son los niveles 19 y 21.
- Subgrupo C2: Todos los niveles presentan desequilibrio, por mayor presencia de mujeres, excepto el nivel 14, en el que esta mayor presencia está dentro del rango de equilibrio.
- Grupo E: Los dos niveles cuentan con mayor presencia de hombres y están fuera del rango de equilibrio.

Por otro lado si realizamos el análisis desde otros puntos de vista se puede indicar que:

- El nivel 16 es el numéricamente más relevante por número de efectivos (23.827) y se presenta en un nivel de equilibrio.
- Una lectura ascendente de los niveles de complemento de destino del Subgrupo A1 a partir del nivel 26, ofrece una significativa reducción del IPRHM. Es decir, la presencia de mujeres disminuye en la zona alta de niveles de CD. Para los restantes Subgrupos no pueden extraerse conclusiones de la misma claridad.
- En el Subgrupo C2, se reitera lo antes indicado: todos los niveles de su rango de complementos de destino están desequilibrados (o próximos al desequilibrio) por mayoría de mujeres.
- En los niveles máximos correspondientes a cada grupo, en el caso del A1 (nivel 30 con 0,86), A2 (nivel 26 con 1,06) y C1 (nivel 22 con 1,04) los valores están dentro del rango de equilibrio. Los de los grupos C2 (nivel 18 con 1,43) y E (nivel 14 con 0,35) están desequilibrados, con más presencia de mujeres en el caso del primero, y de hombres en el segundo.

## Tabla y gráfico de personal funcionario con datos desglosados por Subgrupos, ordenado por tramos de edad

GRUPO	A1			A2			C1			C2			E			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
Entre 20 y 29	207	292	1,17	378	569	1,20	296	388	1,13	41	43	1,02				922	1.292	1,17
Entre 30 y 39	1.309	1.897	1,18	1.440	2.282	1,23	2.030	1.942	0,98	465	687	1,19				5.244	6.808	1,13
Entre 40 y 49	3.044	3.845	1,12	2.898	4.017	1,16	7.203	5.155	0,83	1.809	2.981	1,24	3	1	0,50	14.957	15.999	1,03
Entre 50 y 59	4.231	3.727	0,94	5.019	5.596	1,05	15.063	13.048	0,93	5.989	12.407	1,35	19	15	0,88	30.321	34.793	1,07
Entre 60 y 65	2.387	1.602	0,80	2.473	2.022	0,90	4.624	3.876	0,91	1.615	3.923	1,42	55	11	0,33	11.154	11.434	1,01
Mayor de 65	689	296	0,60	314	158	0,67	294	196	0,80	73	200	1,47	5		0,00	1.375	850	0,76
<b>Total</b>	<b>11.867</b>	<b>11.659</b>	<b>0,99</b>	<b>12.522</b>	<b>14.644</b>	<b>1,08</b>	<b>29.510</b>	<b>24.605</b>	<b>0,91</b>	<b>9.992</b>	<b>20.241</b>	<b>1,34</b>	<b>82</b>	<b>27</b>	<b>0,50</b>	<b>63.973</b>	<b>71.176</b>	<b>1,05</b>



Un análisis de estos datos, arroja las siguientes conclusiones generales:

- En los Subgrupos A1 y A2, se observa mayoría de mujeres en los tramos de edad inferiores y mayoría de hombres en los tramos de edad superiores. Al ser los Subgrupos que requieren titulación universitaria una de las causas puede ser que en el acceso a la universidad hace 30 años hubiese una mayor proporción de hombres, y que en los últimos tiempos se haya producido un cambio en la situación que se refleje en la composición del funcionariado.
- En el Subgrupo C1 todos los tramos están equilibrados y en todos predominan los hombres, salvo entre 20 y 29 años, en el que predominan las mujeres.
- Para la práctica totalidad de funcionarios del Subgrupo C2, en todos los tramos de edad, salvo «entre 20 y 29» y «entre 30 y 39», se obtienen resultados que se sitúan fuera de los rangos de la *composición equilibrada por mayoría de mujeres*, si bien el efecto se acentúa de forma progresiva al aumentar la edad.
- El conjunto de los Subgrupos, para todos los tramos de edad presentan resultados dentro del rango de equilibrio, salvo para los mayores de 65 años donde existe desequilibrio por mayoría de hombres.

## Tabla de personal funcionario con datos desglosados por Subgrupos, ordenado por Ámbito/Ministerio

GRUPO Ámbito Actualizado	A1			A2			C1			C2			E			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021															
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1.408	1.042	0,85	4.030	4.548	1,06	4.599	4.856	1,03	994	2.578	1,44	3	1	0,50	11.034	13.025	1,08
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	2.455	1.833	0,85	613	597	0,99	758	798	1,03	146	326	1,38		1	2,00	3.972	3.555	0,94
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	216	364	1,26	137	201	1,19	82	133	1,24	68	163	1,41	1		0,00	504	861	1,26
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	393	388	0,99	369	410	1,05	284	312	1,05	137	288	1,36		1	2,00	1.183	1.399	1,08
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	536	253	0,64	189	188	1,00	195	153	0,88	153	255	1,25	2	1	0,67	1.075	850	0,88
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	744	713	0,98	140	180	1,13	215	272	1,12	78	116	1,20	3		0,00	1.180	1.281	1,04
MINISTERIO DE CONSUMO	48	116	1,41	11	19	1,27	25	31	1,11	3	35	1,84				87	201	1,40
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	203	309	1,21	179	322	1,29	99	199	1,34	89	203	1,39		3	2,00	570	1.036	1,29
MINISTERIO DE DEFENSA	346	242	0,82	240	160	0,80	580	694	1,09	528	914	1,27	2		0,00	1.696	2.010	1,08
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	52	66	1,12	59	118	1,33	59	96	1,24	46	139	1,50	1		0,00	217	419	1,32
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	93	118	1,12	46	91	1,33	62	110	1,28	62	143	1,40	1		0,00	264	462	1,27
MINISTERIO DE HACIENDA	725	724	1,00	1.059	1.345	1,12	605	956	1,22	406	909	1,38	3	2	0,80	2.798	3.936	1,17
MINISTERIO DE IGUALDAD	9	25	1,47	2	9	1,64	1	5	1,67	3	17	1,70				15	56	1,58
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	805	1.335	1,25	1.371	1.592	1,07	3.899	5.626	1,18	3.288	5.944	1,29	22	2	0,17	9.385	14.499	1,21
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	351	405	1,07	154	290	1,31	112	165	1,19	95	267	1,48	2	1	0,67	714	1.128	1,22
MINISTERIO DE JUSTICIA	261	225	0,93	113	150	1,14	196	276	1,17	193	325	1,25	1		0,00	764	976	1,12
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	112	107	0,98	39	50	1,12	80	94	1,08	62	117	1,31				293	368	1,11
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	514	749	1,19	481	548	1,07	779	1.056	1,15	745	1.408	1,31	14	1	0,13	2.533	3.762	1,20
MINISTERIO DE SANIDAD	87	211	1,42	38	83	1,37	44	68	1,21	46	116	1,43	1	1	1,00	216	479	1,38
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	551	817	1,19	1.387	2.371	1,26	1.134	1.836	1,24	1.189	2.612	1,37	18	7	0,56	4.279	7.643	1,28
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	770	361	0,64	420	265	0,77	244	329	1,15	206	393	1,31	3		0,00	1.643	1.348	0,90
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	32	56	1,27	18	27	1,20	13	37	1,48	9	33	1,57				72	153	1,36
MINISTERIO DEL INTERIOR	596	785	1,14	1.018	757	0,85	14.928	6.079	0,58	1.248	2.531	1,34	5	4	0,89	17.795	10.156	0,73
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	560	415	0,85	409	323	0,88	517	424	0,90	198	409	1,35		2	2,00	1.684	1.573	0,97
<b>Total</b>	<b>11.867</b>	<b>11.659</b>	<b>0,99</b>	<b>12.522</b>	<b>14.644</b>	<b>1,08</b>	<b>29.510</b>	<b>24.605</b>	<b>0,91</b>	<b>9.992</b>	<b>20.241</b>	<b>1,34</b>	<b>82</b>	<b>27</b>	<b>0,50</b>	<b>63.973</b>	<b>71.176</b>	<b>1,05</b>

Del análisis de los datos por ámbitos y Ministerios se extraen las siguientes conclusiones:

- De los 24 ámbitos contemplados, en 19 hay mayoría de mujeres y en 5 mayoría de hombres. No obstante, la mitad de los ámbitos (12) se mantienen dentro del rango de equilibrio y la otra mitad están fuera de ese rango. Entre los que están fuera de rango se reparten 11 por mayoría de mujeres y 1 por mayoría de hombres.
- El Ministerio del Interior presenta una mayor proporción de hombres a nivel global (0,73) destacando el desequilibrio en los Subgrupos C1 (mayor presencia de hombres) y C2 (mayor presencia de mujeres).
- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, si bien presenta una situación global equilibrada (0,90), los Subgrupos A1, A2 y E están fuera del rango de equilibrio por mayor presencia de hombres y el Subgrupo C2, por mayoría de mujeres.
- El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, tiene una situación general equilibrada, pero en tres subgrupos está fuera del rango de equilibrio: en los Subgrupos A1 y E por mayoría de hombres y en el subgrupo C2 por mayor presencia de mujeres.
- Un análisis más pormenorizado de los datos anteriores requeriría conocer las situaciones del IPRHM de los cuerpos propios de los distintos Departamentos Ministeriales.

## Tabla de personal funcionario con datos desglosados por Subgrupos, ordenado por tramo de retribución<sup>11</sup>

GRUPO Retribución (SB+CD+CE+trienios)	A1			A2			C1			C2			E			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021															
De 15.001 a 20.000							331	621	1,30	1.294	2.069	1,23	63	26	0,58	1.688	2.716	1,23
De 20.001 a 25.000				140	296	1,36	4.557	6.684	1,19	7.828	15.324	1,32	19	1	0,10	12.544	22.305	1,28
De 25.001 a 30.000	4	7	1,27	1.410	2.314	1,24	8.854	10.295	1,08	868	2.838	1,53				11.136	15.454	1,16
De 30.001 a 35.000	465	857	1,30	3.062	3.796	1,11	13.283	6.721	0,67	2	10	1,67				16.812	11.384	0,81
De 35.001 a 45.000	4.262	4.661	1,04	5.385	6.013	1,06	2.483	284	0,21							12.130	10.958	0,95
De 45.001 a 55.000	3.963	3.708	0,97	2.328	2.158	0,96	2		0,00							6.293	5.866	0,96
De 55.001 a 65.000	1.703	1.435	0,91	197	67	0,51										1.900	1.502	0,88
Mayor de 65.000	1.470	991	0,81													1.470	991	0,81
<b>Total</b>	<b>11.867</b>	<b>11.659</b>	<b>0,99</b>	<b>12.522</b>	<b>14.644</b>	<b>1,08</b>	<b>29.510</b>	<b>24.605</b>	<b>0,91</b>	<b>9.992</b>	<b>20.241</b>	<b>1,34</b>	<b>82</b>	<b>27</b>	<b>0,50</b>	<b>63.973</b>	<b>71.176</b>	<b>1,05</b>

<sup>11</sup> A los efectos de este estudio, por tratarse de personal funcionario, se han considerado como retribución el sueldo, el complemento de destino, el complemento específico y los trienios en su caso.

El análisis de los datos por tramo de retribución permite las siguientes conclusiones:

- A nivel general hay mayoría de hombres en los tramos retributivos más altos en consonancia con las conclusiones extraídas en el análisis por subgrupos y niveles de complemento de destino vistas anteriormente.
- En los tramos de mayor retribución correspondientes a los subgrupos A1, A2 y C1 hay mayoría de hombres, mientras que, en los tres tramos de menor retribución, de los mismos subgrupos, hay mayoría de mujeres. En el subgrupo C2 hay mayoría constante de mujeres y fuera del rango de equilibrio.
- Las situaciones fuera de los rangos de la *composición equilibrada* son las mismas que las ya observadas en el análisis por Subgrupo y por nivel de CD.

#### b) Personal funcionario en excedencia y con jornada reducida vinculadas a cuidados familiares

Al igual que se hará para el personal laboral, se aborda por separado el análisis específico del personal funcionario con jornada reducida y en situación de excedencia, vinculadas ambas a cuidados familiares, a fin de determinar si existe o no equilibrio entre hombres y mujeres a la hora de solicitar este tipo de medidas orientadas al cuidado de hijos, familiares, o por agrupación familiar. Por lo tanto y a fin de no condicionar las conclusiones del estudio, quedan fuera del estudio otro tipo de excedencias y jornadas reducidas que por su denominación o características no podría determinarse si la causa está o no relacionada con motivos familiares.

#### Tabla de personal funcionario en situación de excedencia por cuidado de hijos/familiares y agrupación familiar, con datos desglosados por Subgrupos y modalidad

GRUPO Tipo de situación	A1			A2			C1			C2			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021												
EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJOS	14	52	1,58	6	62	1,82	24	69	1,48	10	44	1,63	54	227	1,62
EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	13	16	1,10	13	26	1,33	30	27	0,95	22	46	1,35	78	115	1,19
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPACION FAMILIAR	9	21	1,40	7	24	1,55	14	32	1,39	18	53	1,49	48	130	1,46
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>89</b>	<b>1,42</b>	<b>26</b>	<b>112</b>	<b>1,62</b>	<b>68</b>	<b>128</b>	<b>1,31</b>	<b>50</b>	<b>143</b>	<b>1,48</b>	<b>180</b>	<b>472</b>	<b>1,45</b>

Del análisis de este tipo de excedencias, se extraen las siguientes conclusiones:

- Con carácter general, el número de mujeres que se acoge a estas medidas casi triplica al de hombres.
- Hay un comportamiento parecido en todos los Subgrupos, situándose el IPRHM fuera de los valores del rango de equilibrio en la totalidad de los Subgrupos, y muy especialmente en el Subgrupo A2 y C2.
- Es especialmente destacable la mayor proporción de mujeres que solicitan la excedencia por cuidado de hijos, que es cuatro veces mayor que la de hombres.

### Tabla de personal funcionario en situación de excedencia por cuidado de hijos/familiares y agrupación familiar, con datos desglosados por Subgrupos, ordenado por niveles de complemento de destino<sup>12</sup>

GRUPO	A1			A2			C1			C2			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
30		2	2,00											2	2,00
29	1	4	1,60										1	4	1,60
28	8	19	1,41										8	19	1,41
27	3	4	1,14										3	4	1,14
26	11	20	1,29	6	11	1,29							17	31	1,29
25				1	2	1,33							1	2	1,33
24	10	37	1,57	8	35	1,63							18	72	1,60
23	3	2	0,80		6	2,00							3	8	1,45
22		1	2,00	3	22	1,76	4	4	1,00				7	27	1,59
21				1	18	1,89	1		0,00				2	18	1,80
20				5	14	1,47	5	6	1,09				10	20	1,33
19							1		0,00				1		0,00
18				2	3	1,20	12	13	1,04	6	13	1,37	20	29	1,18
17							5	17	1,55	14	28	1,33	19	45	1,41
16					1	2,00	21	46	1,37	3	25	1,79	24	72	1,50
15							17	40	1,40	13	42	1,53	30	82	1,46
14							2	2	1,00	11	27	1,42	13	29	1,38
12										2	5	1,43	2	5	1,43
11										1	3	1,50	1	3	1,50
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>89</b>	<b>1,42</b>	<b>26</b>	<b>112</b>	<b>1,62</b>	<b>68</b>	<b>128</b>	<b>1,31</b>	<b>50</b>	<b>143</b>	<b>1,48</b>	<b>180</b>	<b>472</b>	<b>1,45</b>

Del análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- Salvo casos muy puntuales, en casi todos los niveles y subgrupos, son mayoría las mujeres las que solicitan este tipo de excedencias, y donde hay igualdad o mayoría de hombres, el número de afectados es poco representativo.

### Tabla de personal funcionario en situación de excedencia por cuidado de hijos/familiares y agrupación familiar, con datos desglosados por Subgrupos, ordenado por tramos de edad

GRUPO	A1			A2			C1			C2			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
Entre 20 y 29		2	2,00					2	2,00					4	2,00
Entre 30 y 39	4	30	1,76	2	39	1,90	16	38	1,41	6	26	1,63	28	133	1,65
Entre 40 y 49	16	38	1,41	10	37	1,57	28	62	1,38	24	62	1,44	78	199	1,44
Entre 50 y 59	12	16	1,14	10	20	1,33	19	21	1,05	15	33	1,38	56	90	1,23
Entre 60 y 65	4	3	0,86	4	16	1,60	5	5	1,00	5	22	1,63	18	46	1,44
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>89</b>	<b>1,42</b>	<b>26</b>	<b>112</b>	<b>1,62</b>	<b>68</b>	<b>128</b>	<b>1,31</b>	<b>50</b>	<b>143</b>	<b>1,48</b>	<b>180</b>	<b>472</b>	<b>1,45</b>

Del análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- Las excedencias por cuidado de hijos/familiares se concentran en los tramos de entre 30 y 39 y entre 40 y 49 años de edad, y en ellas el desequilibrio por mayoría de mujeres es muy relevante. Es anecdótico el tramo de entre 20 y 29 años, dado que se trata sólo de 4 efectivos (todas mujeres)

<sup>12</sup> Se han omitido los casos de nivel de complemento de destino inferiores al 11 que figuran en el RCP por un error aparente en la tipificación, dado que figuraban adscritos al grupo A1. Asimismo, se han mantenido los datos correspondientes a los niveles de CD 11 y 12, aunque según el Acuerdo Administración-Sindicatos de marzo de 2019 el nivel mínimo a partir de esa fecha es el nivel 13, ya que pueden corresponder a excedencias iniciadas antes de dicha fecha (ver nota 3).

## Tabla de personal funcionario con jornadas reducidas por situación familiar, con datos desglosados por Subgrupos<sup>13</sup>

GRUPO Descripción Tipo Reduc.Jornada	A1			A2			C1			C2			E			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021															
CUIDADO DIRECTO DE FAMILIAR	2	12	1,71	2	7	1,56	7	24	1,55	4	11	1,47				15	54	1,57
CUIDADO FAMILIAR 1º GR. POR ENFERMEDAD MUY GRAVE DURANTE MAX.1 MES: DE CONFORM.CON ART.4&L1 (I)TREBEP	4	8	1,33	9	16	1,28	24	36	1,20	8	29	1,57				45	89	1,33
GUARDA LEGAL	6	85	1,87	23	101	1,63	36	162	1,64	19	168	1,80				84	516	1,72
POR CUIDADO DE MENOR AFECTADO POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (PF)	2	5	1,43		8	2,00	6	11	1,29		13	2,00				8	37	1,64
POR GUARDA LEGAL O CUIDADO DIRECTO DE FAMILIAR	19	105	1,69	22	206	1,81	78	370	1,65	26	372	1,87	1		0,00	146	1.053	1,76
POR HOSPITALIZACION / TRATAMIENTO HOSPITALARIO DE HIJO NEONATO		2	2,00					1	2,00		1	2,00					4	2,00
POR LACTANCIA	1		0,00				3		0,00	1	1	1,00				5	1	0,33
POR PROCESO DE RECUPER. POR ENFERMEDAD		4	2,00	2	6	1,50	1	10	1,82	2	11	1,69				5	31	1,72
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>221</b>	<b>1,73</b>	<b>58</b>	<b>344</b>	<b>1,71</b>	<b>155</b>	<b>614</b>	<b>1,60</b>	<b>60</b>	<b>606</b>	<b>1,82</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>		<b>308</b>	<b>1.785</b>	<b>1,71</b>

Del análisis se extraen las siguientes conclusiones:

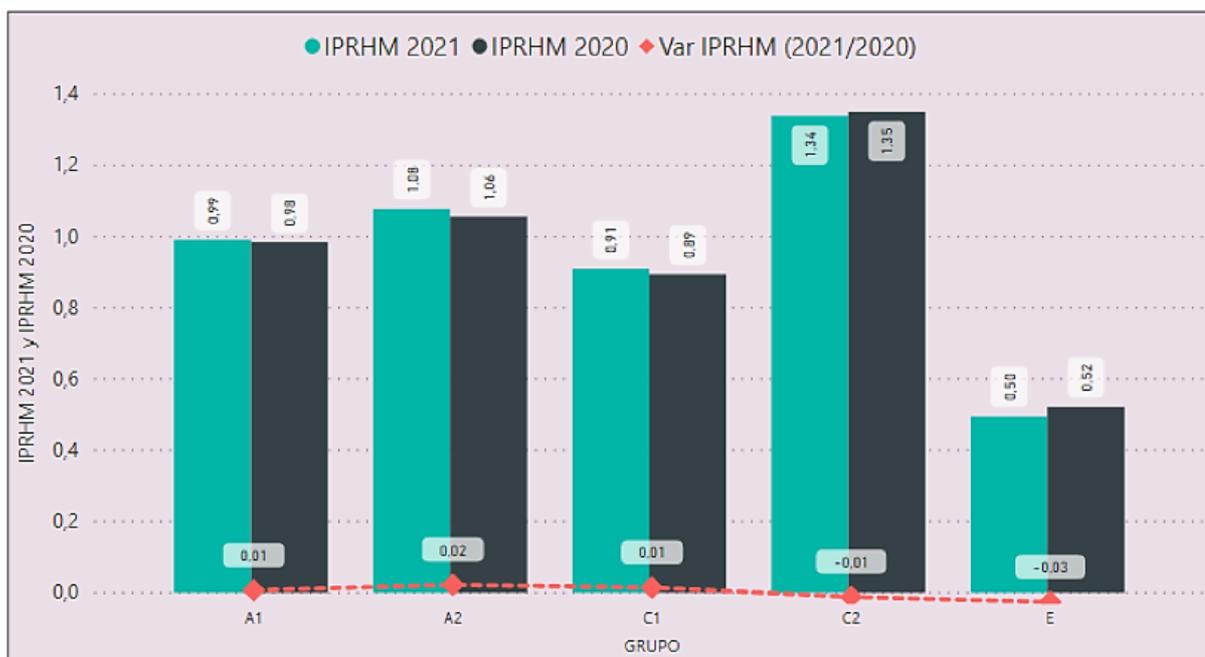
- El valor de IPRHM es similar en todos los subgrupos, estando todos ellos fuera del rango de equilibrio y con mayor presencia de mujeres, salvo en casos anecdóticos.
- El número de mujeres que solicita este tipo de jornada sextuplica el de hombres, con un IPRHM global de 1,71.
- En 6 supuestos el IPRHM es 2, lo que implica que solo son mujeres las que se acogen a estas modalidades de reducción de jornada.
- La jornada reducida «por guarda legal o cuidado directo de familiar» es la que cuenta con mayor número de efectivos.
- En tres supuestos el IPRHM es 0, lo cual quiere decir que no hay presencia de mujeres, si bien en dos casos solo hay un efectivo y en el otro tres.
- Se observa un supuesto de reducción de jornada en el que solamente hay mujeres solicitantes: Por hospitalización/tratamiento hospitalario de hijo neonato (si bien con un número muy reducido de efectivos).

### c) Principales variaciones de datos de personal funcionario entre 2018, 2019, 2020 y 2021

Con la finalidad de no replicar las mismas tablas de datos analizadas con anterioridad correspondientes a 2018 y 2019, se van a analizar los datos más relevantes de personal funcionario, para determinar la evolución del IPRHM entre los años 2020 y 2021 y observar si las variaciones producidas son sustanciales o no.

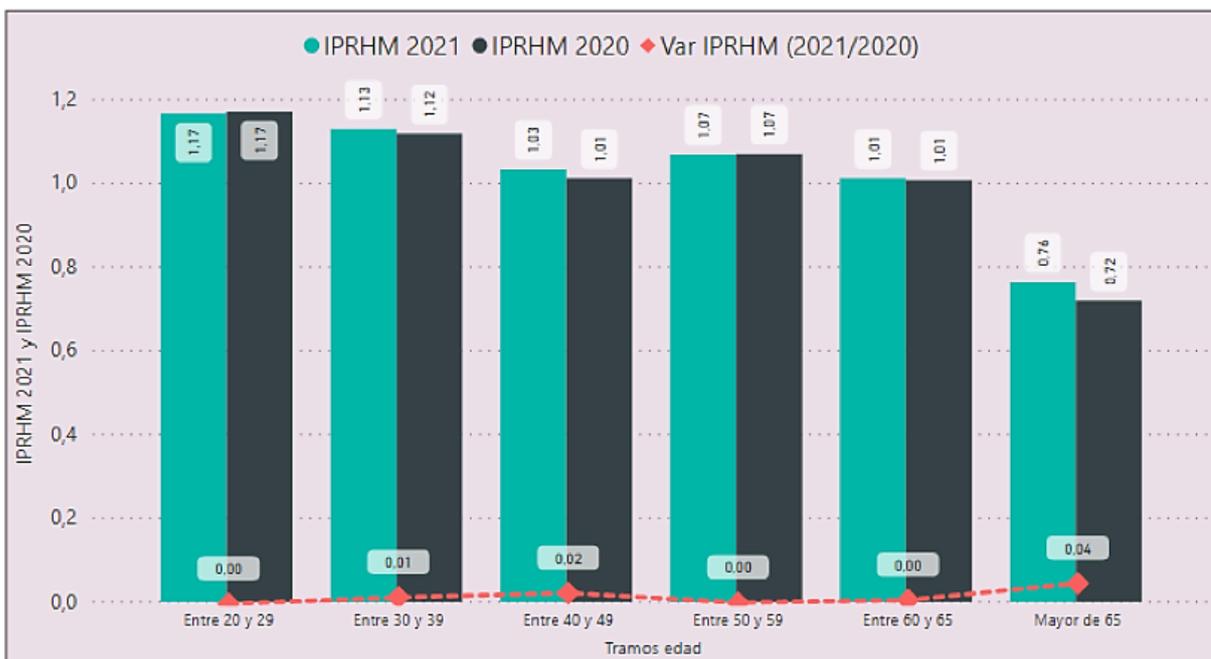
<sup>13</sup> Los datos que se muestran en la tabla responden a la nomenclatura extraída a partir de la fuente de datos, siendo posible que algunos puedan agruparse entre ellos por coincidencia en el fondo o razones que justifican el supuesto de hecho. El caso de *Por lactancia* posiblemente esté debido a un error en la tipificación, dado que se trata de un permiso retribuido.

### Gráfico con la variación del IPRHM en el colectivo de personal funcionario en activo, por Subgrupos



En todos los subgrupos —excepto en el C2, que se mantiene estable— se ha producido un incremento en el número de mujeres entre 2018 y 2021.

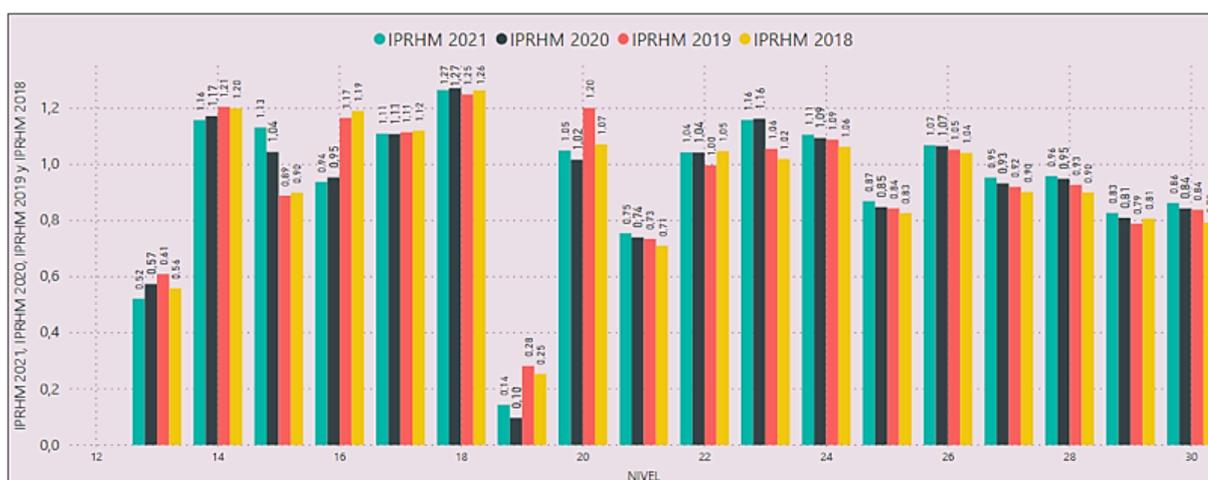
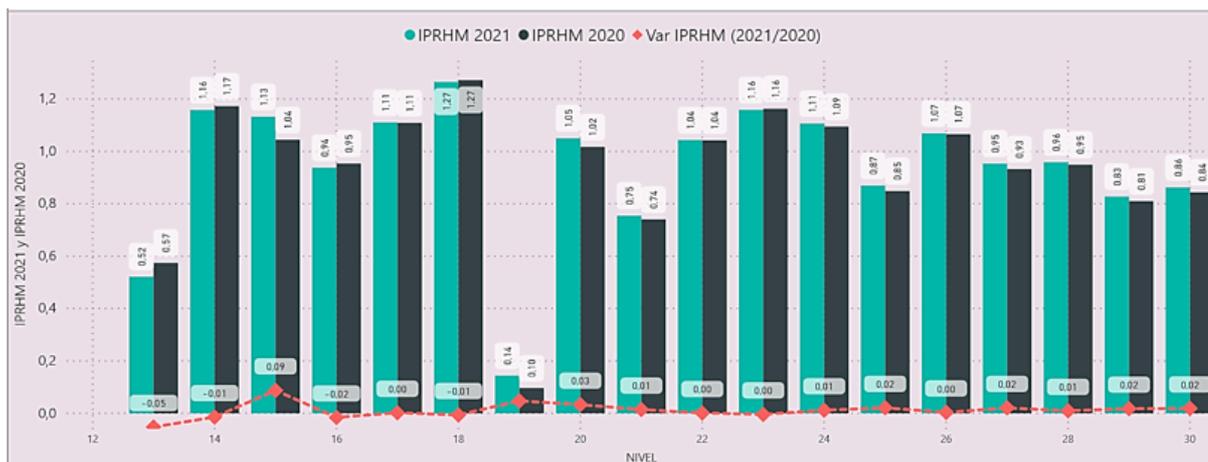
### Gráfico con la variación del IPRHM de personal funcionario en activo, por edad



El IPRHM general por tramos de edad se mantiene estable y dentro del rango de equilibrio.

- Si descendemos al análisis por tramos, los subgrupos más jóvenes (20-29 y 30-39 años) presentan tendencia a una mayor presencia femenina con el paso de los años, por encima del valor 1,00, dentro del rango de equilibrio. Los mayores de 65 años están desequilibrados por mayoría de hombres pero se reduce esta tendencia desde 2018.

## Gráfico con la variación del IPRHM de personal funcionario, por niveles de complemento de destino



En términos globales en la mayoría de niveles se ha incrementado la presencia de mujeres.

- Es significativo que el nivel de CD 30, haya pasado a una situación de equilibrio, pasando del valor de IPRHM 0,79 en 2019 a superar el 0,80 en los siguientes años. El nivel de CD 29, que perdió en 2019 el nivel de equilibrio, pasando de 0,81 de IPRHM a 0,79, lo ha recuperado en 2020 y 2021 (0,81 y 0,83 respectivamente). Una fuerte variación se ha producido en el nivel 19 aumentando el desequilibrio entre 2018 y 2021 en favor de los hombres.

## B) PERSONAL LABORAL DE LA AGE

Para el análisis del personal laboral se utilizarán los datos de los inscritos en el RCP y se seguirá la misma estructura que para el personal funcionario: a) personal en activo; b) personal en situación de excedencia y con jornada reducida por motivos familiares; c) principales variaciones de datos de personal laboral entre 2019, 2020 y 2021.

### a) Personal laboral en activo.

En la Administración General de Estado el personal laboral se encuadra en tres grandes ámbitos: el Convenio Único, los Convenios Colectivos de ámbitos sectoriales (AEAT, BOE, Patrimonio Nacional, etc.) y el Personal Sin Convenio.

Por su carácter mayoritario (72% del total) y por la mayor disponibilidad de datos, este estudio se concentra en el análisis del personal laboral del Convenio Único. Aunque en el mes de mayo de 2019 se publicó el IV Convenio Único —que modifica los Grupos Profesionales del III Convenio Único— y puesto que a la fecha de cierre de este informe todavía no se ha concluido el proceso de encuadramiento del personal en el nuevo convenio, a los efectos de este estudio se utilizarán los Grupos Profesionales del III Convenio Único<sup>14</sup>.

### Tabla de personal laboral por Tipo de Convenio

Convenios	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
⊕ Convenio Único	19.441	16.265	0,91
⊕ Otros convenios	1.093	636	0,74
⊕ Sin convenio	4.668	7.251	1,22
<b>Total</b>	<b>25.202</b>	<b>24.152</b>	<b>0,98</b>

Aunque a nivel global hay una composición bastante equilibrada de efectivos entre mujeres y hombres (0,98 de IPRHM), analizando con más detalle se puede concluir que es solamente dentro del Convenio Único donde existe esa proporción equilibrada (0,91 de IPRHM), mientras que en el ámbito de Otros Convenios la composición de personal es mayoritariamente de hombres (0,74 de IPRHM) y por el contrario entre el Personal Sin Convenio la composición es mayoritariamente de mujeres (1,22 de IPRHM).

### Tabla de personal laboral del Convenio Único, ordenado por grupos

Convenios	Convenio Único		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
00	15	14	0,97
0P	62	82	1,14
G1	1.427	2.214	1,22
G2	792	1.952	1,42
G3	8.958	4.232	0,64
G4	4.670	4.068	0,93
G5	3.517	3.703	1,03
<b>Total</b>	<b>19.441</b>	<b>16.265</b>	<b>0,91</b>

<sup>14</sup> **III Convenio Único:** Artículo 16. Grupos profesionales. 1. Se establecen los siguientes grupos profesionales:

**Grupo profesional 1:** Trabajadores que en el desempeño de su trabajo requieren un alto grado de conocimientos y autonomía profesional. **Formación:** Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes.

**Grupo profesional 2:** Trabajadores que realizan actividades complejas con objetivos definidos dentro de su nivel académico. **Formación:** Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes.

**Grupo profesional 3:** Trabajadores que realizan funciones con alto grado de especialización técnica. **Formación:** Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.

**Grupo profesional 4:** Trabajadores que realizan tareas de cierta autonomía que exigen iniciativa, y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa. **Formación:** Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes.

**Grupo profesional 5:** Trabajadores que llevan a cabo tareas consistentes en operaciones realizadas siguiendo un método de trabajo preciso y concreto, con alto grado de supervisión. **Formación:** Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.

**Los grupos 00 y 0P** corresponden al personal laboral del III Convenio Único de categorías no encuadradas en ningún grupo profesional.

Aunque el IPRHM global del personal laboral de Convenio Único es bastante equilibrado en su conjunto, existen algunas diferencias en su análisis por Grupos Profesionales, siendo las más destacadas las correspondientes a los Grupos 1 y 2 con un IPRHM fuera del rango de equilibrio por una composición de efectivos mayoritariamente compuesto de mujeres, mientras que en el Grupo 3, también fuera de rango, la composición mayoritaria es de hombres. Los Grupos 4 y 5 están dentro del rango de equilibrio.

Es de resaltar que en los grupos 1 y 2 -para los que se exige una titulación universitaria de grado medio o superior- la composición es mayoritaria de mujeres mientras que en los grupos 3 y 4 —en los que se exige una titulación académica menor— la mayoría son hombres. En el Grupo 5 —donde no es necesaria una titulación específica— la composición es bastante equilibrada.

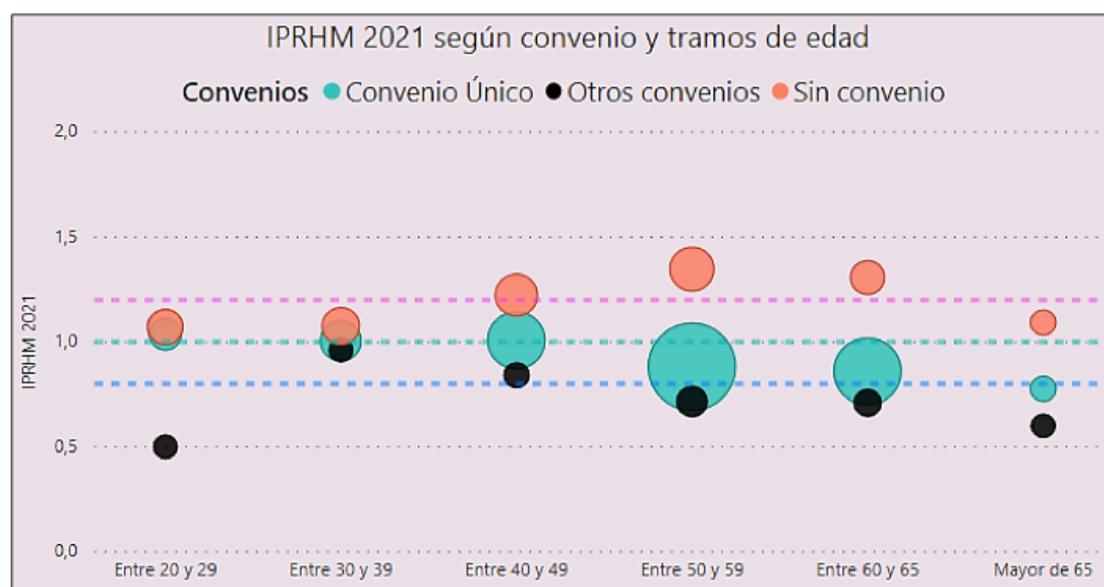
### Tabla de personal laboral por tipo de Convenio, ordenado por tramos de edad

Convenios	Convenio Único			Otros convenios			Sin convenio			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
Entre 20 y 29	629	677	1,04	12	4	0,50	822	947	1,07	1.463	1.628	1,05
Entre 30 y 39	1.426	1.441	1,01	27	25	0,96	982	1.142	1,08	2.435	2.608	1,03
Entre 40 y 49	2.952	2.994	1,01	142	103	0,84	1.156	1.818	1,22	4.250	4.915	1,07
Entre 50 y 59	8.710	6.862	0,88	567	316	0,72	1.101	2.271	1,35	10.378	9.449	0,95
Entre 60 y 65	5.541	4.175	0,86	331	182	0,71	503	948	1,31	6.375	5.305	0,91
Mayor de 65	183	116	0,78	14	6	0,60	104	125	1,09	301	247	0,90
<b>Total</b>	<b>19.441</b>	<b>16.265</b>	<b>0,91</b>	<b>1.093</b>	<b>636</b>	<b>0,74</b>	<b>4.668</b>	<b>7.251</b>	<b>1,22</b>	<b>25.202</b>	<b>24.152</b>	<b>0,98</b>

Aunque a nivel global se aprecia una composición equilibrada en todos los tramos de edad, siendo el más paritario o cercano a 1 el tramo de edad «entre 30-39» años, es en el Convenio Único donde se da el mayor equilibrio (con cinco tramos dentro de rango), seguido del colectivo de Sin Convenio (con tres tramos equilibrados, aunque en todos los tramos con mayoría de mujeres). Finalmente, el Colectivo perteneciente a *Otros Convenios* solo tiene equilibrados dos tramos, resultando además que todos los tramos están compuestos mayoritariamente por hombres.

### Gráfico de personal laboral por Tipo de Convenio y por tramos de edad, indicando la posición de su IPRHM en relación con el rango de equilibrio

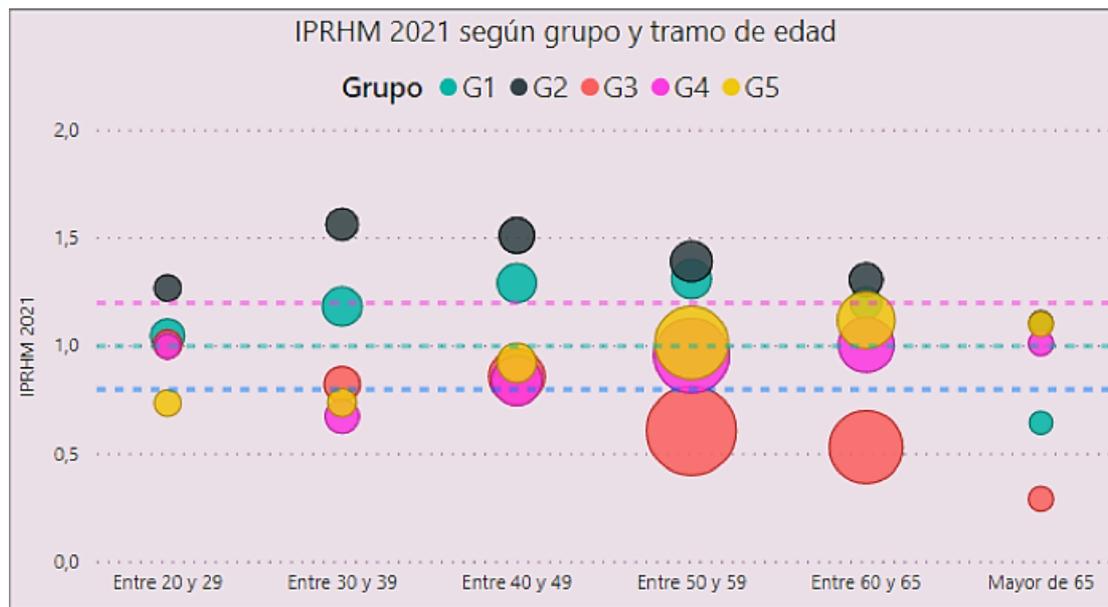
A continuación, se representan de una manera más gráfica los datos de la tabla del punto anterior. El tamaño de las burbujas es proporcional al número de efectivos de cada tipo de convenio y el valor del IPRHM se identifica mediante su posición respecto del rango de equilibrio.



En el eje de las *ordenadas* se ha delimitado el rango de equilibrio mediante una línea azul (IPRHM = 0,8) y morada (IPRHM = 1,2). La igualdad total (IPRHM = 1) se refleja mediante una línea verde.

De la posición de cada burbuja por tramo de edad y ámbito de cada Convenio con relación al rango de equilibrio, se puede comprobar si el personal laboral está compuesto mayoritariamente de hombres o de mujeres o tiene una composición equilibrada.

### Gráfico de personal laboral del Convenio Único, por Grupos<sup>15</sup>, tramos de edad y con su IPRHM en relación con el rango de equilibrio



En este caso el tamaño de las burbujas es proporcional al número de efectivos de cada grupo y el valor del IPRHM se identifica mediante su posición respecto del rango de equilibrio.

### Tabla de personal laboral del Convenio Único, ordenado por grupos y tramos de edad

Tramos edad	Entre 20 y 29			Entre 30 y 39			Entre 40 y 49			Entre 50 y 59			Entre 60 y 65			Mayor de 65			Total				
	Grupo	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	
00				6	9	1,20	6	3	0,67	3	2	0,60								15	14	0,97	
0P		13	23	1,28	27	21	0,88	7	10	1,18	13	26	1,33	2	1	0,67			1	2,00	62	82	1,14
G1		272	300	1,05	355	515	1,18	337	616	1,29	271	516	1,31	171	257	1,20	21	10	0,65	1.427	2.214	1,22	
G2		61	106	1,27	90	323	1,56	165	513	1,51	279	640	1,39	193	365	1,31	4	5	1,11	792	1.952	1,42	
G3		164	167	1,01	407	285	0,82	1.132	853	0,86	4.161	1.820	0,61	3.012	1.093	0,53	82	14	0,29	8.958	4.232	0,64	
G4		26	26	1,00	377	192	0,67	918	667	0,84	2.173	1.991	0,96	1.137	1.152	1,01	37	38	1,01	4.670	4.068	0,93	
G5		91	53	0,74	164	96	0,74	387	332	0,92	1.810	1.867	1,02	1.026	1.307	1,12	39	48	1,10	3.517	3.703	1,03	
<b>Total</b>		<b>629</b>	<b>677</b>	<b>1,04</b>	<b>1.426</b>	<b>1.441</b>	<b>1,01</b>	<b>2.952</b>	<b>2.594</b>	<b>1,01</b>	<b>8.710</b>	<b>6.862</b>	<b>0,88</b>	<b>5.541</b>	<b>4.175</b>	<b>0,86</b>	<b>183</b>	<b>116</b>	<b>0,78</b>	<b>19.441</b>	<b>16.265</b>	<b>0,91</b>	

Los datos totales que se reflejan en el cuadro muestran un modelo bastante uniforme. Prácticamente en todos los tramos de edad se mantiene un equilibrio dentro de los rangos establecidos para que haya paridad, (excepto en el tramo de mayores de 65 años que es bastante testimonial por el número de efectivos). Sin embargo, es muy representativo que en los grupos de mayor nivel profesional (G1 y G2), en todos los tramos de edad salvo mayor de 65, la mayoría sean mujeres, mientras que en el grupo profesional G3, a partir de los 30 años, la mayoría son hombres, incrementándose progresivamente esa mayoría según se va elevando

<sup>15</sup> No se ha incluido al personal de los Grupos 00 y 0P, ya que dado su escaso número de efectivos no se reflejaba con nitidez en el mismo.

el rango de edad. En el grupo G5, en los tres tramos de menor edad predominan los hombres y en los tres de mayor edad las mujeres.

Los datos más extremos se producen: a) por mayoría de mujeres, en el Grupo 0P -tramo mayor de 65 años (2,00 de IPRHM) aunque debido a que solo hay un efectivo- y en el Grupo 2 -tramo de 30 a 39 años (1,56 IPRHM); b) por mayoría de hombres, en el Grupo 3, tanto en el tramo de mayores de 65 años (0,29 IPRHM) como en el tramo de 60 a 65 años (0,53 IPRHM).

**Tabla de personal laboral por Tipo de Convenio, ordenado por Ámbitos/ Ministerios**

Convenios Ambito Actualizado	Convenio Único			Otros convenios			Sin convenio			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021									
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				782	475	0,76	17	5	0,45	799	480	0,75
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	1.596	1.906	1,09	160	60	0,55	1.467	1.367	0,96	3.223	3.333	1,02
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	114	62	0,70				8	17	1,36	122	79	0,79
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	857	1.321	1,21				6	7	1,08	863	1.328	1,21
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	87	67	0,87				1.453	1.775	1,10	1.540	1.842	1,09
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	500	685	1,16	58	35	0,75	465	328	0,83	1.023	1.048	1,01
MINISTERIO DE CONSUMO	18	41	1,39	5	2	0,57				23	43	1,30
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	1.045	1.439	1,16				115	75	0,79	1.160	1.514	1,13
MINISTERIO DE DEFENSA	6.647	3.729	0,72				72	58	0,89	6.719	3.787	0,72
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	389	1.570	1,60				32	40	1,11	421	1.610	1,59
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	149	210	1,17				533	2.801	1,68	682	3.011	1,63
MINISTERIO DE HACIENDA	964	270	0,44		1	2,00	9	11	1,10	973	282	0,45
MINISTERIO DE IGUALDAD	6	11	1,29							6	11	1,29
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	880	727	0,90	52	11	0,35	70	79	1,06	1.002	817	0,90
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	179	157	0,93				274	442	1,23	453	599	1,14
MINISTERIO DE JUSTICIA	55	42	0,87				4	4	1,00	59	46	0,88
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	143	128	0,94				19	29	1,21	162	157	0,98
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	600	375	0,77				14	11	0,88	614	386	0,77
MINISTERIO DE SANIDAD	29	33	1,06							29	33	1,06
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	467	689	1,19	3		0,00	54	108	1,33	524	797	1,21
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1.096	385	0,52	7		0,00	25	27	1,04	1.128	412	0,54
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	5	8	1,23	26	51	1,32	8	4	0,67	39	63	1,24
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.126	1.944	1,27		1	2,00	19	48	1,43	1.145	1.993	1,27
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	2.489	466	0,32				4	15	1,58	2.493	481	0,32
<b>Total</b>	<b>19.441</b>	<b>16.265</b>	<b>0,91</b>	<b>1.093</b>	<b>636</b>	<b>0,74</b>	<b>4.668</b>	<b>7.251</b>	<b>1,22</b>	<b>25.202</b>	<b>24.152</b>	<b>0,98</b>

Con un rango (diferencia entre el menor y el mayor valor de IPRHM) de 1,31, el IPRHM fluctúa desde el 0,32 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (con mayoría 5 veces superior de hombres sobre mujeres) hasta el 1,63 del Ministerio de Educación y Formación Profesional (con mayoría 4 veces superior de mujeres sobre hombres). El Ministerio de Ciencia e Innovación y las Agencias Estatales cuentan con el valor más equilibrado (IPRHM = 1,01 y 1,02 respectivamente).

Del total de 24 ámbitos, solamente nueve, están dentro del rango de equilibrio (IPRHM entre 0,8 y 1,20), de los que seis tienen mayoría de mujeres y tres, mayoría de hombres. De los quince ámbitos fuera del rango de equilibrio, siete lo son por mayoría de hombres y ocho por mayoría de mujeres.

### Tabla de personal laboral del Convenio Único, ordenado por Grupos y Ámbitos/ Ministerios

Grupo Ámbito Actualizado	G0			G1			G2			G3			G4			G5			Total						
	H 2021	M 2021	IPRHM 2021	H 2021	M 2021	IPRHM 2021	H 2021	M 2021	IPRHM 2021	H 2021	M 2021	IPRHM 2021	H 2021	M 2021	IPRHM 2021	H 2021	M 2021	IPRHM 2021	H 2021	M 2021	IPRHM 2021				
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	12	10	0,91				715	999	1,40	221	1,22	514	478	0,96	134	119	0,94	81	79	0,99	1.596	1.906	1,09		
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN							1	3	1,50	5	1	0,33	35	7	0,33	23	8	0,52	50	43	0,92	114	62	0,70	
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL							3	2,00	12	6	0,67	753	1.236	1,24	24	20	0,91	68	56	0,90	857	1.321	1,21		
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN							2	4	1,33	4	8	1,33	24	17	0,83	32	17	0,69	25	21	0,91	87	67	0,87	
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN		1	2,00				135	281	1,35	46	61	1,14	184	212	1,07	68	58	0,92	67	72	1,04	500	685	1,16	
MINISTERIO DE CONSUMO							2	5	1,43	2	2,00	12	21	1,27	5	2,00	4	8	1,33	18	41	1,39	18	41	1,39
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	2	3	1,20	62	82	1,14	122	160	1,13	39	105	1,46	407	340	0,91	294	632	1,37	119	117	0,99	1.045	1.439	1,16	
MINISTERIO DE DEFENSA							185	323	1,27	133	243	1,29	4.012	963	0,39	1.410	949	0,80	907	1.251	1,16	6.647	3.729	0,72	
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030							32	55	1,26	56	311	1,69	115	84	0,84	87	799	1,80	99	321	1,53	389	1.570	1,60	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL							2	9	1,64	6	15	1,43	38	22	0,73	39	82	1,36	64	82	1,12	149	210	1,17	
MINISTERIO DE HACIENDA							8	2	0,40	10	28	1,47	46	36	0,88	735	107	0,25	165	97	0,74	964	270	0,44	
MINISTERIO DE IGUALDAD							7	2,00	2	1	0,50	2	1	0,50	3	3,00	1	3	1,50	6	11	1,29	6	11	1,29
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES							39	26	0,80	35	119	1,55	154	65	0,59	172	151	0,93	480	366	0,87	880	727	0,90	
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO							7	11	1,22	5	3	0,75	75	49	0,79	42	38	0,95	50	56	1,06	179	157	0,93	
MINISTERIO DE JUSTICIA							1	0,00	1	0,00	10	2	0,33	12	5	0,59	31	35	1,06	55	42	0,87	55	42	0,87
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA							19	43	1,39	1	7	1,75	54	34	0,77	20	15	0,86	49	29	0,74	143	128	0,94	
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA							21	20	0,98	41	22	0,70	131	79	0,75	209	65	0,47	198	189	0,98	600	375	0,77	
MINISTERIO DE SANIDAD							5	7	1,17	2	2	1,00	5	10	1,33	3	8	1,45	14	6	0,60	29	33	1,06	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL							70	144	1,35	45	104	1,40	109	107	0,99	127	249	1,32	116	85	0,85	467	689	1,19	
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	1		0,00				25	23	0,96	14	25	1,28	617	132	0,35	232	83	0,53	207	122	0,74	1.096	385	0,52	
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES							1	2	1,33				1	3	1,50		3	2,00	3		0,00	5	8	1,23	
MINISTERIO DEL INTERIOR							25	65	1,44	155	629	1,60	299	200	0,80	328	528	1,23	319	522	1,24	1.126	1.944	1,27	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO							10	22	1,38	42	40	0,98	1.361	134	0,18	676	127	0,32	400	143	0,53	2.489	466	0,32	
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>0,97</b>	<b>62</b>	<b>82</b>	<b>1,14</b>	<b>1.427</b>	<b>2.214</b>	<b>1,22</b>	<b>792</b>	<b>1.952</b>	<b>1,42</b>	<b>8.958</b>	<b>4.232</b>	<b>0,64</b>	<b>4.670</b>	<b>4.068</b>	<b>0,93</b>	<b>3.517</b>	<b>3.703</b>	<b>1,03</b>	<b>19.441</b>	<b>16.26</b>	<b>0,91</b>	

Con un rango (diferencia entre el menor y el mayor valor de IPRHM) de 1,28 la situación del IPRHM en cada ámbito es muy dispar pues fluctúa desde el 0,32 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (con mayoría 5 veces superior de hombres sobre mujeres) hasta el 1,60 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (con mayoría 4 veces superior de mujeres sobre hombres). Los ministerios con el valor más equilibrado son el de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (0,94) y el de Sanidad (1,06).

Del total de los 23 ámbitos, once (casi la mitad) están dentro del rango de equilibrio (IPRHM entre 0,8 y 1,20). De los doce ámbitos fuera de dicho rango, seis lo son por mayoría de hombres y seis por mayoría de mujeres. De los once ámbitos dentro del rango de equilibrio, cinco tienen mayoría de hombres y seis de mujeres.

### Tabla de personal laboral del Convenio Único<sup>16</sup>, por grupos y ordenados por tramos de retribución (básicas, complementarias y antigüedad)<sup>17</sup>

Grupo Tramos de retribución (básicas, complementarias y trienios)	G1			G2			G3			G4			G5			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
1.Hasta 15.000													111	74	0,80	111	74	0,80
2.De 15.001 a 20.000							417	149	0,53	3.365	2.742	0,90	2.858	3.278	1,07	6.640	6.169	0,96
3.De 20.001 a 25.000				26	107	1,61	7.501	3.200	0,60	1.169	915	0,88	406	196	0,63	9.102	4.418	0,65
4.De 25.001 a 30.000	45	96	1,36	422	1.063	1,43	440	100	0,37	19	37	1,32	2	2	1,00	928	1.298	1,17
5.De 30.001 a 35.000	341	674	1,33	136	469	1,55		1	2,00		4	2,00	2	1	0,67	479	1.149	1,41
6.Mayor de 35.000	69	90	1,13	1	3	1,50	6	7	1,08	1	11	1,83	1		0,00	78	111	1,17
<b>Total</b>	<b>455</b>	<b>860</b>	<b>1,31</b>	<b>585</b>	<b>1.642</b>	<b>1,47</b>	<b>8.364</b>	<b>3.457</b>	<b>0,58</b>	<b>4.554</b>	<b>3.709</b>	<b>0,90</b>	<b>3.380</b>	<b>3.551</b>	<b>1,02</b>	<b>17.338</b>	<b>13.219</b>	<b>0,87</b>

En esta vista de la tabla de datos solo se presenta la información correspondiente al personal laboral del Convenio Único, ya que los datos retributivos del personal de otros convenios y los de Sin Convenio no se disponen completos.

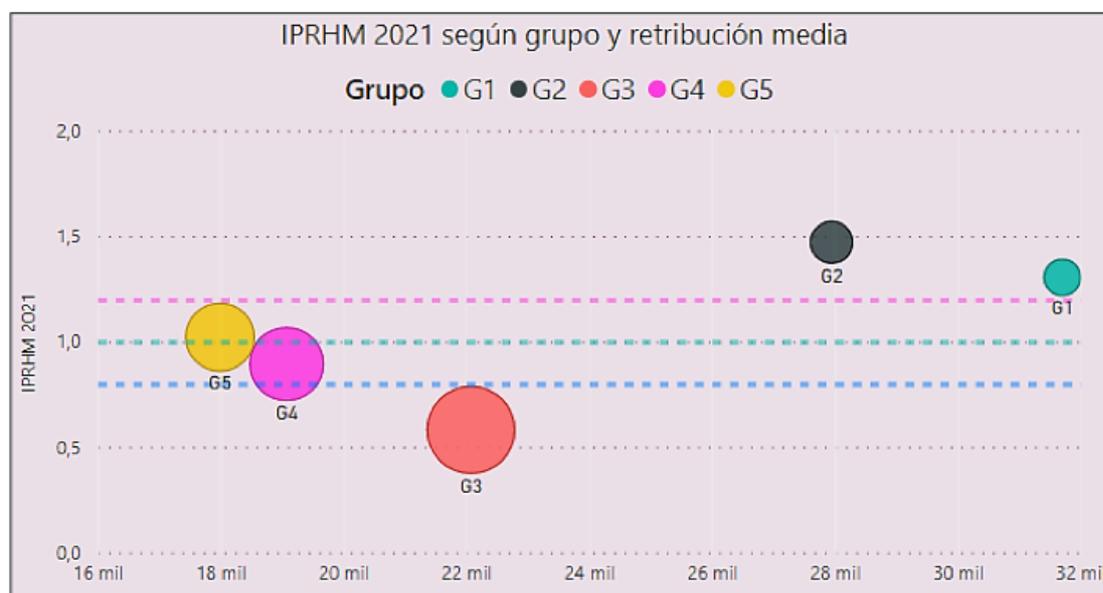
En este sentido se puede comprobar que, en el resumen total, de los 6 tramos retributivos considerados cuatro están dentro del rango de equilibrio (los tramos comprendidos en

<sup>16</sup> Solamente se tienen en cuenta los 31.784 efectivos que en el RCP tienen un importe de salario anual igual al previsto para cada grupo por el Convenio Colectivo Único de la AGE a 1 de enero de 2020.

<sup>17</sup> El menor importe de salario anual fijado por el Convenio a 1 de enero de 2020 son 14.865,34 €.

Hasta 15.000 €<sup>18</sup>, de 15.001-20.000 €, de 25.001-30.000 € y más de 35.000 €), mientras que dos tramos están fuera del rango de equilibrio —los comprendidos en los tramos de 20.001 €-25.000 € y de 30.001-35.000 €—. Los tres tramos de retribuciones más altos están ocupados mayoritariamente por mujeres salvo en el grupo profesional G5 y el tramo de 25.001 a 30.000 en el G3. El tramo de 15.001-20.000 € es el más equilibrado.

### Gráfico de personal laboral del Convenio Único<sup>19</sup>, por Grupos Profesionales y retribución media (incluyendo retribuciones básicas, complementarias y antigüedad), con su IPRHM en relación con el rango de equilibrio



En este caso el tamaño de las burbujas es proporcional al número de efectivos de cada grupo y el valor del IPRHM se identifica mediante su posición respecto del rango de equilibrio.

De la posición de cada burbuja por tramo de retribución media con relación al rango de equilibrio, se puede comprobar si ese grupo profesional está compuesto mayoritariamente de hombres o de mujeres o tiene una composición equilibrada. Se constata que solo los grupos G4 y G5 tienen una composición equilibrada, mientras que los grupos G1 y G2 tienen una composición mayoritaria de mujeres y el grupo G3 una composición mayoritaria de hombres.

#### b) Personal laboral en excedencia y con jornada reducida, vinculadas a cuidados familiares<sup>20</sup>

Al igual que para el personal funcionario, se aborda por separado el análisis específico del personal laboral con jornada reducida y en situación de excedencia, vinculadas ambas a cuidados familiares, a fin de determinar si existe o no equilibrio entre hombres y mujeres a la hora de solicitar este tipo de medidas orientadas al cuidado de hijos, familiares, o por agrupación familiar.

<sup>18</sup> El menor importe de salario anual fijado por el Convenio a 1 de enero de 2020 son **14.865,34 €**.

<sup>19</sup> Solamente se tienen en cuenta los 31.784 efectivos que en el RCP tienen un **importe de salario anual igual al previsto para cada grupo por el Convenio Colectivo Único** de la AGE a 1 de enero de 2020.

<sup>20</sup> En este apartado se tomarán en cuenta todos los efectivos que en el RCP figuran acogidos a los tipos descritos, con independencia de los valores retributivos que tengan asignados.

## Tabla de personal laboral en situación de excedencia por cuidado de hijos/familiares y agrupación familiar, con datos desglosados por Convenios

Convenios Modo de situación	Convenio Único			Otros convenios			Sin convenio			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJOS	25	82	1,53	14	118	1,79	7	40	1,70	46	240	1,68
EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	25	51	1,34	2	8	1,60	5	19	1,58	32	78	1,42
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPACION FAMILIAR	11	16	1,19		6	2,00	1	7	1,75	12	29	1,41
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>149</b>	<b>1,42</b>	<b>16</b>	<b>132</b>	<b>1,78</b>	<b>13</b>	<b>66</b>	<b>1,67</b>	<b>90</b>	<b>347</b>	<b>1,59</b>

Tanto en este cuadro del personal laboral en general, como en el cuadro siguiente del personal laboral del Convenio Único, se puede comprobar que son las mujeres en todos los casos las que mayoritariamente solicitan este tipo de excedencia. Sólo se da una situación en el rango de equilibrio, y corresponde a la excedencia voluntaria por agrupación familiar en el ámbito de Convenio Único (1,19 de IPRHM). El valor más lejano del equilibrio es el correspondiente a la excedencia voluntaria por agrupación familiar (2,00 de IPRHM) del ámbito de Otros Convenios.

El número de mujeres que solicita este tipo de excedencia en el total del personal laboral es casi 4 veces el número de hombres, cifra desproporcionada si además tenemos en cuenta que en su conjunto es mayor el número de hombres que el de mujeres.

## Tabla de personal laboral del Convenio Único, en situación de excedencia por cuidado de hijos/familiares y agrupación familiar, desglosada por Grupo<sup>21</sup>

Modo de situación	EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJOS			EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPACION FAMILIAR			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
01	2	3	1,20	1		0,00		2	2,00	3	5	1,25
02		3	2,00	1	2	1,33	1		0,00	2	5	1,43
03		2	2,00		1	2,00		1	2,00		4	2,00
04	3	6	1,33	1	1	1,00	2		0,00	6	7	1,08
05	1	9	1,80		2	2,00		1	2,00	1	12	1,85
06	1	3	1,50		3	2,00	1	1	1,00	2	7	1,56
07		10	2,00		3	2,00					13	2,00
08		12	2,00		3	2,00		1	2,00		16	2,00
G1	3	6	1,33	2	3	1,20		2	2,00	5	11	1,38
G2	1	13	1,86		7	2,00		1	2,00	1	21	1,91
G3	7	10	1,18	9	13	1,18	3	2	0,80	19	25	1,14
G4	6	5	0,91	6	10	1,25	3	3	1,00	15	18	1,09
G5	1		0,00	5	3	0,75	1	2	1,33	7	5	0,83
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>82</b>	<b>1,53</b>	<b>25</b>	<b>51</b>	<b>1,34</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>1,19</b>	<b>61</b>	<b>149</b>	<b>1,42</b>

También en el ámbito concreto del Convenio Único es muy mayoritaria la proporción de mujeres que solicitan este tipo de excedencias sobre el número de hombres, siendo en total casi 2,5 veces más.

Aunque en el desglose por grupos profesionales encontramos alguna excepción poco representativa al afectar a un solo efectivo, en los demás casos es totalmente mayoritaria la proporción de mujeres del Convenio Único que solicitan estas excedencias.

<sup>21</sup> Los grupos 01 a 08 se corresponden con los mismos grupos del G1 al G8 procedentes del I Convenio Único y pueden corresponder a personal excedente en esos grupos que no ha vuelto al servicio activo.

## Tabla de personal laboral con jornada reducida por situación familiar, desglosada por Convenios, ordenada por tipo de reducción de jornada

Convenios Descripción Tipo Reduc.Jornada L	Convenio Único			Otros convenios			Sin convenio			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
CUIDADO DIRECTO DE FAMILIAR	4	23	1,70		1	2,00	1	6	1,71	5	30	1,71
GUARDA LEGAL	24	105	1,63	2	1	0,67	1	18	1,89	27	124	1,64
POR CUIDADO DE MENOR AFECTADO POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (PF)	3	14	1,65					2	2,00	3	16	1,68
POR CUIDADO DE MENOR AFECTADO POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (PL)	1	3	1,50					1	2,00	1	4	1,60
POR GUARDA LEGAL O CUIDADO DIRECTO DE FAMILIAR	50	236	1,65	5	11	1,38	4	26	1,73	59	273	1,64
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>381</b>	<b>1,65</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>1,30</b>	<b>6</b>	<b>53</b>	<b>1,80</b>	<b>95</b>	<b>447</b>	<b>1,65</b>

En el caso de las reducciones de jornada vinculadas a cuidados familiares, nos encontramos con un patrón muy similar al de las excedencias. Tanto en la tabla anterior —para todos los tipos de Convenios— como para el siguiente cuadro —para el Convenio Único— nos encontramos con una proporción muy elevada de mujeres que solicitan estas jornadas reducidas motivadas por situaciones de cuidado familiar. En el ámbito de todos los Convenios la proporción es más de 4,5 veces superior en el caso de las mujeres y en ninguno de los apartados considerados, a nivel general, se cumple el rango de equilibrio.

## Tabla de personal laboral del Convenio Único con jornada reducida por situación familiar, desglosada por tipo de reducción, ordenada por Grupo

Grupo Descripción Tipo Reduc.Jornada L	G1			G2			G3			G4			G5			Total		
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021
CUIDADO DIRECTO DE FAMILIAR	2	1	0,67		5	2,00	1	3	1,50		12	2,00	1	2	1,33	4	23	1,70
GUARDA LEGAL	4	15	1,58	4	23	1,70	12	40	1,54	2	23	1,84	2	4	1,33	24	105	1,63
POR CUIDADO DE MENOR AFECTADO POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (PF)		2	2,00		4	2,00	3	1	0,50		3	2,00		4	2,00	3	14	1,65
POR CUIDADO DE MENOR AFECTADO POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE (PL)					1	2,00		1	2,00	1	1	1,00				1	3	1,50
POR GUARDA LEGAL O CUIDADO DIRECTO DE FAMILIAR	2	21	1,83	2	36	1,89	24	63	1,45	13	71	1,69	9	45	1,67	50	236	1,65
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>39</b>	<b>1,66</b>	<b>6</b>	<b>69</b>	<b>1,84</b>	<b>40</b>	<b>108</b>	<b>1,46</b>	<b>16</b>	<b>110</b>	<b>1,75</b>	<b>12</b>	<b>55</b>	<b>1,64</b>	<b>82</b>	<b>381</b>	<b>1,65</b>

En el caso de las reducciones de jornada vinculadas a cuidados familiares del Convenio Único, existe también una proporción muy elevada de mujeres, llegando a ser 4,65 veces superior al número de hombres. Sólo se da una situación de equilibrio, aunque con unas cifras de efectivos muy poco representativas.

### c) Principales variaciones de datos de personal laboral entre 2019, 2020 y 2021

A continuación, se analizan las tablas de datos más relevantes para determinar la evolución del IPRHM entre los años 2019, 2020 y 2021, y se hará especial hincapié en las variaciones de carácter sustancial.

## Evolución IPRHM 2021/2020/2019 del total de personal laboral de la AGE por Convenios

Convenios	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2020	Mujeres 2020	IPRHM 2020	Hombres 2019	Mujeres 2019	IPRHM 2019	Var IPRHM (2021/2020)	Var IPRHM (2020/2019)
☑ Convenio Único	19.441	16.265	0,91	19.989	16.373	0,90	20.722	16.735	0,89	0,01	0,01
☑ Otros convenios	1.093	636	0,74	1.146	629	0,71	1.196	679	0,72	0,03	-0,02
☑ Sin convenio	4.668	7.251	1,22	4.510	7.044	1,22	4.427	6.993	1,22	0,00	-0,01
<b>Total</b>	<b>25.202</b>	<b>24.152</b>	<b>0,98</b>	<b>25.645</b>	<b>24.046</b>	<b>0,97</b>	<b>26.345</b>	<b>24.407</b>	<b>0,96</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>

En la **evolución total de personal laboral** entre 2019 y 2021, el IPRHM se mantiene dentro del rango de equilibrio. Ha aumentado dos centésimas entre 2019 y 2021, debido a que se ha incrementado la presencia de mujeres, pero manteniendo el IPRHM muy cerca de la igualdad.

**En el Convenio Único** el IPRHM ha aumentado una centésima cada año desde 2019, y se mantiene dentro del rango de equilibrio, con mayoría de hombres.

**En Otros Convenios** el IPRHM ha aumentado dos centésimas entre 2019 y 2021, acercándose más al rango de equilibrio, con mayoría de hombres

**En el colectivo de Sin Convenio** el IPRHM se ha mantenido constante en los tres años, fuera del rango de equilibrio, con mayoría de mujeres.

### Comparativa IPRHM 2021/2020/2019 del personal laboral incluido en el Convenio Único, ordenado por Grupo Profesional

Convenios	Convenio Único											
	Grupo	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2020	Mujeres 2020	IPRHM 2020	Hombres 2019	Mujeres 2019	IPRHM 2019	Var IPRHM (2021/2020)	Var IPRHM (2020/2019)
00		15	14	0,97						1,00	0,97	-1,00
0P		62	82	1,14	55	80	1,19	54	79	1,19	-0,05	0,00
G1		1.427	2.214	1,22	1.338	2.130	1,23	1.296	2.046	1,22	-0,01	0,00
G2		792	1.952	1,42	806	1.946	1,41	804	1.915	1,41	0,01	0,01
G3		8.958	4.232	0,64	9.374	4.285	0,63	9.946	4.419	0,62	0,01	0,01
G4		4.670	4.068	0,93	4.760	4.003	0,91	4.909	4.109	0,91	0,02	0,00
G5		3.517	3.703	1,03	3.656	3.929	1,04	3.713	4.167	1,06	-0,01	-0,02
<b>Total</b>		<b>19.441</b>	<b>16.265</b>	<b>0,91</b>	<b>19.989</b>	<b>16.373</b>	<b>0,90</b>	<b>20.722</b>	<b>16.735</b>	<b>0,89</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>

En el ámbito general del Convenio Único, como se ha indicado anteriormente, el IPRHM ha variado una centésima cada año. Se han producido ligeros cambios cuando se analiza el dato por grupos profesionales. Así, comparando 2019 con 2021 se produce una disminución en el IPRHM en el Grupo G5 de tres centésimas, y un incremento de dos centésimas en el G3, que suponen ambos una tendencia al rango de equilibrio.

### Comparativa IPRHM 2021/2020/2019 del total del personal laboral de la AGE, ordenado por tramos de edad

Tramos edad	Convenio Único										
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2020	Mujeres 2020	IPRHM 2020	Hombres 2019	Mujeres 2019	IPRHM 2019	Var IPRHM (2021/2020)	Var IPRHM (2020/2019)
Entre 20 y 29	1.463	1.628	1,05	1.285	1.411	1,05	1.156	1.304	1,06	0,01	-0,01
Entre 30 y 39	2.435	2.608	1,03	2.157	2.579	1,09	2.169	2.651	1,10	-0,05	-0,01
Entre 40 y 49	4.250	4.915	1,07	4.521	4.972	1,05	4.912	5.249	1,03	0,03	0,01
Entre 50 y 59	10.378	9.449	0,95	11.119	9.767	0,94	11.858	10.250	0,93	0,02	0,01
Entre 60 y 65	6.375	5.305	0,91	6.278	5.089	0,90	6.001	4.747	0,88	0,01	0,01
Mayor de 65	301	247	0,90	285	228	0,89	249	206	0,91	0,01	-0,02
<b>Total</b>	<b>25.202</b>	<b>24.152</b>	<b>0,98</b>	<b>25.645</b>	<b>24.046</b>	<b>0,97</b>	<b>26.345</b>	<b>24.407</b>	<b>0,96</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>

A nivel global el IPRHM ha aumentado una centésima cada año desde 2019, y se mantiene dentro del rango de equilibrio. Analizando los tramos de edad de este período, si bien todos están en el rango de equilibrio se observa, que en los tramos de menor edad predominan las mujeres y en los de mayor edad los hombres. En todos los tramos, salvo mayores de 65 años, las variaciones del IPRHM han sido de tendencia a mayor equilibrio. Finalmente, en el tramo de mayores de 65 años se produce una disminución del IPRHM, incrementándose el desequilibrio por mayor número de hombres.

## Comparativa IPRHM 2021/2020/2019 del personal laboral incluido en el Convenio Único, ordenado por tramos retributivos<sup>22</sup>

Convenios Tramos de retribución (básicas, complementarias y trienios)	Convenio Único										
	Hombres 2021	Mujeres 2021	IPRHM 2021	Hombres 2020	Mujeres 2020	IPRHM 2020	Hombres 2019	Mujeres 2019	IPRHM 2019	Var IPRHM (2021/2020)	Var IPRHM (2020/2019)
1.Hasta 15.000	111	74	0,80	111	77	0,82	101	74	0,85	-0,02	-0,03
2.De 15.001 a 20.000	6.640	6.169	0,96	6.755	6.526	0,98	7.832	7.320	0,97	-0,02	0,02
3.De 20.001 a 25.000	9.102	4.418	0,65	9.745	4.545	0,64	9.600	4.383	0,63	0,02	0,01
4.De 25.001 a 30.000	928	1.298	1,17	925	1.292	1,17	843	1.450	1,26	0,00	-0,10
5.De 30.001 a 35.000	479	1.149	1,41	485	1.130	1,40	472	921	1,32	0,01	0,08
6.Mayor de 35.000	78	111	1,17	81	112	1,16	43	67	1,22	0,01	-0,06
<b>Total</b>	<b>17.338</b>	<b>13.219</b>	<b>0,87</b>	<b>18.102</b>	<b>13.682</b>	<b>0,86</b>	<b>18.891</b>	<b>14.215</b>	<b>0,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En la misma línea de las comparativas anteriores, solo se aprecian variaciones cuando se analizan en detalle los diferentes tramos retributivos de este personal. Comparando 2021 respecto 2019, se observan variaciones en los 6 tramos considerados. El tramo más equilibrado y que ha sufrido menos variación (minoración de una centésima) es el segundo (de 15.001-20.000 €). En el primer tramo (hasta 15.000 €), se ha incrementado la presencia de hombres, aunque dentro del rango de equilibrio. Los tres tramos con mayor retribución es donde predominan las mujeres sobre los hombres y donde se ha producido más variación. Así, si bien en ambos ejercicios el predominio es de mayoría de mujeres, en el tramo cuarto y sexto se ha pasado a una situación equilibrada, mientras que en el quinto tramo (de 30.001 a 35.000 €) se ha incrementado el desequilibrio en 9 centésimas por mayoría de mujeres.

### C) LA PERSPECTIVA DE GENERO EN ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Se incluye en este apartado un análisis específico del índice de representación de hombres y mujeres que ocupan puestos de altos cargos, ofreciendo de este modo una perspectiva —complementaria a la de las secciones anteriores— basada en las especiales condiciones que concurren en el contenido competencial y dedicación que conllevan estos puestos de trabajo, propios de su perfil como alto cargo.

En este apartado se analiza el IPRHM correspondiente a los altos cargos de la AGE a 1 de enero de 2021 los departamentos ministeriales, los organismos autónomos a ellos adscritos, las agencias estatales y determinados organismos cuyos máximos responsables tienen rango de alto cargo<sup>23</sup>.

Se distinguen las siguientes categorías de alto cargo:

- Presidente del Gobierno.
- Vicepresidente del Gobierno.
- Ministro.
- Secretario de Estado.
- Subsecretario.
- Director General.

<sup>22</sup> Solamente se tienen en cuenta los 31.784 efectivos que en el RCP tienen un **importe de salario anual igual al previsto para cada grupo por el Convenio Colectivo** a 1 de enero de 2020 y a 1 de enero de 2019.

<sup>23</sup> Se han incluido en el estudio los Embajadores y Representantes Permanentes, que tienen rango de Director General, lo que explica el elevado número de altos cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en total, 151. No se han incluido en este análisis los tres puestos con rango de Director General correspondientes al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

## a) Análisis por cargo

CARGO	Sexo						Total Efectivos	IPRHM 2021
	MUJER		HOMBRE		Vacantes			
	Efectivos	%	Efectivos	%	Efectivos	%		
PRESIDENTE/A DEL GOBIERNO		0%	1	100%		0%	1	0,00
VICEPRESIDENTE/A	3	75%	1	25%		0%	4	1,50
MINISTRO/A	8	44%	10	56%		0%	18	0,89
SECRETARIO/A DE ESTADO	15	45%	18	55%		0%	33	0,91
SUBSECRETARIO/A	34	40%	52	60%		0%	86	0,79
DIRECTOR/A GENERAL	119	34%	222	64%	4	1%	345	0,70
<b>Total general</b>	<b>179</b>	<b>37%</b>	<b>304</b>	<b>62%</b>	<b>4</b>	<b>1%</b>	<b>487</b>	<b>0,74</b>

La estructura vigente a 1 de enero de 2021, aprobada por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y desarrollada por el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, junto con la normativa aplicable a los organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos cuyos responsables tienen la categoría de alto cargo, supone la existencia de un total de **483 altos cargos ocupados**, de los cuales 179 son mujeres (37,1%) y 304 son hombres (62,9%)<sup>24</sup>. De este modo, el IPRHM global es 0,74 (IPRHM fuera del rango de equilibrio, con mayor presencia de hombres).

Atendiendo al tipo de cargo y excluyendo a la Presidencia del Gobierno, a 1 de enero de 2021 hay mayoría de mujeres en las Vicepresidencias (3 de 4, IPRHM 1,50), y de hombres en los restantes: Ministerios (10 de 18, IPRHM 0,89), Secretarías de Estado (18 de 33, IPRHM 0,91), Subsecretarías o asimilados (52 de 86, IPRHM 0,79) y Direcciones Generales (222 de 341, IPRHM 0,70).

## b) Análisis por ámbito

## Tabla de altos cargos por Departamentos Ministeriales

MINISTERIO	PRESIDENTE/A DEL GOBIERNO			VICEPRESIDENTE/A			MINISTRO/A			SECRETARIO/A DE ESTADO			SUBSECRETARIO/A			DIRECTOR/A GENERAL			TOTAL			
	MUJER	HOMBRE	IPRHM	MUJER	HOMBRE	IPRHM	MUJER	HOMBRE	IPRHM	MUJER	HOMBRE	IPRHM	MUJER	HOMBRE	IPRHM	MUJER	HOMBRE	IPRHM	MUJER	HOMBRE	IPRHM	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN							1		2,00	2	2	1,00	1	1	1,00	32	113	0,44	36	116	0,47	
MINISTERIO DE JUSTICIA								1	0,00		1	0,00	2	2	1,00	5	1	1,67	7	5	1,17	
MINISTERIO DE DEFENSA							1		2,00	2	1	1,33	1	5	0,33	2	8	0,40	6	14	0,60	
MINISTERIO DE HACIENDA							1		2,00	2		2,00	3	1	1,50	5	9	0,71	11	10	1,05	
MINISTERIO DEL INTERIOR								1	0,00		1	0,00	2	2	1,00	4	4	1,00	6	8	0,86	
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA								1	0,00		1	0,00	1	3	0,50	4	10	0,57	5	15	0,50	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL							1		2,00		1	0,00	1	1	1,00	1	4	0,40	3	6	0,67	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL							1		2,00		1	0,00	1		2,00	4	2	1,33	6	3	1,33	
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO							1		2,00	1	1	1,00		2	0,00	2	5	0,57	4	8	0,67	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN								1	0,00				1	2	0,67	4	6	0,80	5	9	0,71	
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA							1		2,00		1	0,00	13	9	1,18	6	4	1,20	20	14	1,18	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO								1	2,00		1	1,00		3	0,00	3	9	0,50	5	13	0,56	
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE								1	0,00	1		2,00	1	1	1,00	7	3	1,40	9	5	1,29	
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	1		0,00	1		2,00				4	0,00	2	6	0,50	13	16	0,90	16	27	0,74		
MINISTERIO DE SANIDAD								1	0,00	1		2,00		2	0,00	4	6	0,80	5	9	0,71	
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL								1	2,00		2	1	1,33	2	3	0,80	3	7	0,60	8	11	0,84
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN								1	0,00				1	2	0,67	4	3	1,14	5	6	0,91	
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030								1	0,00		1	1	1,00		2	0,00	2	6	0,50	3	10	0,46
MINISTERIO DE IGUALDAD							1		2,00	1		2,00		1	0,00	5	1	1,67	7	2	1,56	
MINISTERIO DE CONSUMO								1	0,00				2	0,00	2	2	1,00	2	5	0,57		
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES								1	0,00	1	1	1,00	2		2,00	4	3	1,14	7	5	1,17	
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES								1	0,00				2	0,00	3		2,00	3	3	1,00		
	1		0,00	3	1	1,50	8	10	0,89	15	18	0,91	34	52	0,79	119	222	0,70	179	304	0,74	

<sup>24</sup> Los 4 casos de Director/a General en que no se disponen datos de género no se tienen en cuenta para el cálculo del IPRHM.

En los resultados que muestra la imagen anterior los resultados se presentan desglosados por Departamentos Ministeriales<sup>25</sup>, incluyéndose en los datos de cada Departamento los altos cargos de los organismos y agencias estatales adscritos al mismo.

Por Departamentos Ministeriales, la situación es muy variable, pudiendo realizar las siguientes agrupaciones:

- **IPRHM = 1**, igualdad en la distribución de hombres y mujeres:
  - Ministerio de Universidades.
- **IPRHM dentro del rango de equilibrio, con mayor presencia de hombres.**
  - Ministerio del Interior: 0,86.
  - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: 0,84.
  - Ministerio de Ciencia e Innovación: 0,91.
- **IPRHM dentro del rango de equilibrio, con mayor presencia de mujeres.**
  - Ministerio de Justicia; 1,17.
  - Ministerio de Hacienda: 1,05.
  - Ministerio de Política Territorial y Función Pública: 1,18.
  - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: 1,17.
- **IPRHM fuera del rango de equilibrio, con mayor presencia de hombres.**
  - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: 0,47.
  - Ministerio de Defensa: 0,60.
  - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: 0,50.
  - Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,67.
  - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: 0,67.
  - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 0,71.
  - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: 0,56.
  - Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática: 0,74.
  - Ministerio de Sanidad: 0,71.
  - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: 0,46.
  - Ministerio de Consumo: 0,57.
- **IPRHM fuera del rango de equilibrio, con mayor presencia de mujeres.**
  - Ministerio de Trabajo y Economía Social: 1,33.
  - Ministerio de Cultura y Deporte: 1,29.
  - Ministerio de Igualdad: 1,56.

<sup>25</sup> En la ordenación de los Ministerios, se ha seguido la estructura presupuestaria, según el número asignado a las secciones del Subsector Estado.

## Tabla de altos cargos por Agencias Estatales

	CARGO	SEXO		IPRHM
		MUJER	HOMBRE	
		Efectivos	Efectivos	
		33%	67%	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	SUBSECRETARIO/A		1	0,00
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	DIRECTOR/A GENERAL	1		2,00
Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	DIRECTOR/A GENERAL		1	0,00
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	DIRECTOR/A GENERAL		1	0,00
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	DIRECTOR/A GENERAL	1		2,00
Agencia Estatal de Investigación	DIRECTOR/A GENERAL		1	0,00
Agencia Estatal de Meteorología	DIRECTOR/A GENERAL		1	0,00
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	DIRECTOR/A GENERAL	1		2,00
Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	DIRECTOR/A GENERAL		1	0,00
<b>Total general</b>		3	6	<b>0,67</b>

Por lo que respecta, específicamente, a las Agencias Estatales, cabe destacar que tan sólo en el caso de la Agencia Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo su titular tiene rango de Subsecretario. En los restantes supuestos, el rango de su responsable es de Director General.

De las nueve Agencias, tres están ocupadas por mujeres (33,3%). Las restantes (66,7%) están ocupadas por hombres, de manera que el IPRHM global es 0,67, por tanto, fuera del rango de equilibrio, con mayor presencia de hombres.

### c) Conclusiones

Atendiendo al número total de altos cargos, el IPRMH es 0,74, fuera del rango de equilibrio, con mayor presencia de hombres, pero no obstante próximo al mismo. Estarían dentro del rango de equilibrio los cargos de Ministro/a (IPRHM 0,89) y Secretario/a de Estado (IPRHM 0,91) si bien en ambos casos con mayor presencia de hombres. Quedan fuera de dicho rango los restantes cargos, aunque solamente en las Vicepresidencias hay mayor presencia de mujeres.

Si atendemos a la distribución por Departamentos, hay una amplia disparidad. Catorce Departamentos tienen un IPRHM fuera del rango de equilibrio, de los cuales tres tienen mayor presencia de mujeres y los once restantes, mayor presencia de hombres.

Sólo hay un Departamento ministerial en el que se da la igualdad en la distribución de altos cargos entre hombres y mujeres; y siete Ministerios tienen un IPRHM dentro del rango de equilibrio, de los cuales cuatro tienen mayor presencia de mujeres y tres, mayor presencia de hombres.